

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 47

celebrada el martes, 27 de noviembre de 1979

ORDEN DEL DIA

— Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios (sesión secreta).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:

— De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 75-II, de 26 de noviembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 48, de 28 de noviembre de 1979.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor Presidente da cuenta de que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se ha incluido en el orden del día el debate y votación de los dictámenes de la Comisión de Suplicatorios, y anuncia que, de conformidad con lo que dispone el Reglamento, la

sesión ha de ser secreta en relación con este punto.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto.

Termina la sesión secreta.

Se suspende la sesión.

Página

Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios 2949

Se reanuda la sesión, ya con carácter de sesión pública.

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día, el señor Presidente da cuenta de otras modificaciones en el mismo, una de ellas, la inclusión en dicho orden del día del debate y subsiguiente votación respecto de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña. Explica el procedimiento que habrá de seguirse en relación con este tema. También está prevista la posibilidad de tramitación en el Pleno de una moción del Grupo Parlamentario Centrista sobre los actuales incidentes en Irán, y da cuenta de la forma en que habrá de examinarse esta cuestión.

Se entra en el segundo punto del orden del día.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:

— De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 2950

Interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) para la presentación del proyecto de ley.

Página

Debate de totalidad 2953

El señor Presidente propone el procedimiento para el debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto, que es aceptado. El señor Barón Crespo defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra de esta enmienda. Interviene nuevamente el señor Barón Crespo. Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, hace uso de la palabra el señor Lluch Martín. Para un turno en contra, interviene el señor Oliart Saussol. En turno de réplica, hace uso de la palabra nuevamente el señor Lluch Martín. A continua-

ción, el señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Oliart Saussol. Turno de réplica del señor Pérez Royo. Intervienen a continuación, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Sagaseta Cabrera y Gómez de las Rocas (Grupo Parlamentario Mixto) y Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana). Nueva intervención del señor Ministro de Hacienda para contestar a algunos extremos expuestos por los enmendantes. El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de las tres enmiendas a la totalidad conjuntamente. Fueron rechazadas por 173 votos contra 125, con cuatro abstenciones.

A continuación, el señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda a la totalidad sobre la Sección 03, correspondiente al Tribunal de Cuentas. El señor Oliart Saussol interviene para un turno en contra. Efectuada la votación de esta enmienda, fue rechazada por 166 votos contra 121, con dos abstenciones.

El señor Granado Bombín defiende una enmienda a la totalidad de la Sección 07, Fondos nacionales, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Oliart Saussol interviene para un turno en contra de esta enmienda. Fue rechazada la enmienda por 169 votos contra 128, con una abstención.

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces de esta mañana, y de conformidad con las previsiones reglamentarias, se ha incluido en el orden del día el debate y votación de los dictámenes de la Comisión de Suplicatorios.

De conformidad con el Reglamento, la sesión es secreta, por lo que deberán ausentarse de la Cámara, si alguna hubiere, personas distintas de los Diputados o del personal al servicio de ella.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto.

Terminada la fase secreta, se suspende la sesión.

DICTAMENES DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, reunido en sesión secreta, aprobó los dictámenes de la Comisión de Suplicatorios de esta Cámara, cuyos textos, que a continuación se transcriben, se publican en el «Diario de Sesiones», de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del vigente Reglamento provincial del Congreso.

RESOLUCION:

«El Congreso de los Diputados, en su reunión de 27 de noviembre de 1979, ha acordado conceder la autorización para seguir procedimiento con respecto al Diputado señor Monzón, en relación a la causa seguida por supuesto delito de apología del terrorismo, a que se refiere el suplicatorio del Tribunal Supremo de fecha 7 de junio de 1979.»

RESOLUCION:

«El Congreso de los Diputados, en su reunión de 27 de noviembre de 1979, ha acordado conceder la autorización para seguir procedimiento con respecto al Diputado señor Letamendía, en relación a la causa seguida por supuesto delito de apología del terrorismo, a que se refiere el suplicatorio del Tribunal Supremo de fecha 7 de junio de 1979.»

RESOLUCION:

«El Congreso de los Diputados, en su reunión de 27 de noviembre de 1979, ha acordado conceder la autorización para seguir

procedimiento con respecto al Diputado señor Monzón, en relación a la causa seguida por supuesto delito de resistencia grave a Agentes de la Autoridad, a que se refiere el suplicatorio del Tribunal Supremo de fecha 7 de junio de 1979.»

RESOLUCION:

«El Congreso de los Diputados, en su reunión de 27 de noviembre de 1979, ha acordado conceder la autorización para seguir procedimiento con respecto al Diputado señor Letamendía, en relación a la causa seguida por supuesto delito de resistencia grave a Agentes de la Autoridad, a que se refiere el suplicatorio del Tribunal Supremo de fecha 7 de junio de 1979.»

Se reanuda la sesión ya con carácter de sesión pública.

El señor PRESIDENTE: Con independencia de la modificación del orden del día que ha dado lugar a la parte secreta de esta sesión, hay alguna otra modificación de la que voy a dar cuenta a Sus Señorías:

La Junta de Portavoces de esta semana ha acordado incluir en el orden del día de este Pleno ordinario el voto de ratificación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña. El debate y subsiguiente votación respecto de estos Estatutos tendrá lugar el jueves, a las cuatro y treinta de la tarde, siguiendo el precedente que hemos aplicado ya en otras ocasiones respecto a Leyes Orgánicas.

Quiere decirse que a esa hora se suspenderá el orden del día en el punto en que esté, se entrará en el debate y votación de los Estatutos de Autonomía y se proseguirá a continuación con el resto del orden del día.

Quiero comunicar también a SS. SS. que, a efectos de ese voto de ratificación, la Presidencia ha elaborado una resolución concordada con la Mesa y Junta de Portavoces, por virtud de la cual habrá debate previo a la votación. Será votación única, global y de conjunto, voto de ratificación y previa-

mente un debate en el que podrán intervenir los Grupos Parlamentarios que lo deseen por orden inverso a su importancia numérica dentro de la Cámara, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno. La votación se ajustará, como es natural, a lo previsto en el artículo 81 de la Constitución por tratarse de Ley Orgánica, lo que exige mayoría absoluta de votos afirmativos para esa ratificación. La resolución será publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» con carácter general respecto de estos votos o debates previos a los votos de ratificación de los Estatutos.

En segundo lugar, hay prevista la posibilidad de tramitación en el Pleno de una moción del Grupo Parlamentario Centrista—estando de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios en que se incluya—, en relación con los incidentes actuales en Irán. Para que figure en el orden del día deberá haberse podido repartir en esta tarde a los distintos Grupos Parlamentarios, y el plazo de enmiendas terminará mañana al acabar la sesión de tarde de este Pleno.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980.

El señor PRESIDENTE El punto que nos corresponde debatir ahora del orden del día es el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980, dictamen que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 26 de noviembre. Para presentar el proyecto de ley tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Presupuesto para 1980 es uno de los instrumentos básicos al servicio del programa económico del Gobierno para la consecución de los objetivos en él propuestos. Se integran de manera coherente

y rigurosa en el programa y se presenta como la iniciación de un camino, como el comienzo de un notable esfuerzo que deberá mantenerse en los ejercicios futuros. Esfuerzos de racionalización y reforma de los comportamientos del sector público que pueda inducir, además, el mismo proceso de racionalización y de reforma en todos los comportamientos económicos de nuestra sociedad.

Y todo ello en un tiempo de crisis económica, lo que no debe sorprender, ya que las reformas profundas surgen de las crisis hondas, precisamente porque son necesarias para salir de esas crisis y porque las sociedades suelen agudizar en esos momentos sus mecanismos de autodefensa y autoafirmación.

Dentro de este marco las características básicas del Presupuesto para 1980 son: primero, contención del déficit presupuestario en los límites previstos en el programa económico del Gobierno. El déficit del Presupuesto para 1980 se eleva a 290.000 millones de pesetas, equivalente al que se va a alcanzar en 1979 después del esfuerzo notable de reducción del que se presentaba como previsible hace cuatro meses. Reducción en más de 50.000 millones de pesetas que el Gobierno presenta como un logro positivo. De este modo se consolida y se continúa el esfuerzo realizado para quebrar el ritmo de incremento que ha venido mostrando esta magnitud, de forma que su financiación no plantee problemas insolubles a la política monetaria ni a la adecuada participación del sector privado en los recursos del sistema crediticio.

Segundo, desaceleración del gasto público corriente. El gasto corriente ajustado del Presupuesto para 1980 crece en un 16,6 por ciento, inferior al previsible crecimiento del producto interior bruto nominal.

En relación con los gastos de personal, las principales medidas adoptadas o por adoptar son: primera, la nueva orientación de la política de retribuciones dirigida a incrementar la productividad. Segunda, congelación de plantillas y de la cobertura de vacantes salvo supuestos excepcionales. Tercera, previsión para una regulación del régimen de incompatibilidades de los funcionarios públicos en el desempeño de varios empleos, en

cualquiera de las Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social. Y cuarta, previsión de una racionalización del sistema de pensiones con cargo a cualquier clase de fondos públicos, incluida la Seguridad Social, sacando las consecuencias debidas de una consideración global de las distintas pensiones públicas percibidas por una misma persona.

El tercero de los objetivos o características del Presupuesto de 1980 es la consolidación del esfuerzo inversor de años anteriores y reafirmación de recursos. Las operaciones de capital reajustadas del Presupuesto de 1980 se incrementan en un 17,5 por ciento sobre las de este año. El Fondo de Acción Coyuntural se ha incorporado al Presupuesto ordinario de inversiones, pues en estos momentos la coyuntura exige, sin duda alguna, todo ese esfuerzo inversor público, con lo cual, además, se racionaliza el proceso inversor del Estado y se incrementan las expectativas de los empresarios, ya que las dotaciones del Presupuesto ordinario permiten, a diferencia del Fondo de Acción Coyuntural, comprometer porcentajes importantes del volumen de inversiones para años ulteriores.

Por estas y otras razones, el volumen de la inversión real en 1980 se puede ver incrementado sobre las cifras presupuestarias. Conforme a las directrices del programa económico del Gobierno, se ha dado preferencia a las inversiones de carácter directamente productivo y a las generadoras de empleo directo. Es de destacar el esfuerzo inversor en relación con el INI, reestructuración de los sectores naval y siderúrgico y los incentivos a la creación de puestos de trabajo por pequeñas y medianas empresas. De este modo, el déficit se vincula de manera creciente a las inversiones de saneamiento reactivadoras de la inversión global y generadoras de empleo. Igualmente es digna de nota la directa vinculación al empleo, o mejor, al desempleo, de los fondos asignados con carácter de inversión ordinaria a los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, que sustituyen al Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios territoriales, ya que el Fondo de Compensación previsto en la Constitución aún no puede establecerse en la ac-

tual situación legislativa e institucional. Pero hay que considerar que el conjunto de la inversión estatal tiende a distribuirse territorialmente con un espíritu compensador.

En cuarto lugar, es de notar en el Presupuesto un apreciable incremento en la financiación estatal de la Seguridad Social y en los recursos puestos a disposición de los desempleados. De esta manera se cumplen los compromisos adquiridos por el Gobierno en su programa económico.

En quinto lugar, una moderación en el incremento de la presión fiscal, estimulando la inversión con incentivos fiscales. No se propone ninguna elevación tributaria, y se calcula que la presión fiscal, estimada en porcentaje del Producto Interior Bruto, crecerá como consecuencias de mejoras en la gestión y por la elasticidad de algunos segmentos del sistema tributario, en 0,3-0,4 puntos en el año 1980,

Por ello, las medidas tributarias propuestas tienden a incentivar la inversión con carácter marcadamente selectivo desde el punto de vista sectorial y desde el mecanismo financiero de la inversión, pero considerando muy cuidadosamente las repercusiones recaudatorias con objeto de no incrementar el déficit. El Gobierno estima que ulteriores reducciones tributarias podrían ser más dañinas que beneficiosas para el propio sector privado, considerado globalmente. Esta es la razón por la que el Gobierno, con carácter general (aunque no es total) ha utilizado las facultades que le otorga el Reglamento en orden a impedir la tramitación de las enmiendas que producen disminución de ingresos. No obstante, el Presupuesto de gastos fiscales que, de acuerdo con la Constitución, se acompaña, pone de manifiesto el sacrificio recaudatorio que suponen los beneficios fiscales ya existentes en nuestras normas financieras o que se incorporan al proyecto de ley de Presupuestos, siendo de destacar que comportan casi el 20 por ciento del Presupuesto de ingresos para 1980.

Las deducciones por inversiones realizadas en la adquisición de la propia vivienda supondrán, en 1980, más de 60.000 millones de pesetas. Este sector genera también importantes gastos fiscales en los impuestos indirectos,

Y en el Impuesto de Sociedades, los beneficios fiscales suman más de 95.000 millones de pesetas, que suponen el 60 por ciento de los ingresos previstos por este concepto para el año 1980.

Para enjuiciar debidamente el Presupuesto de 1980, es conveniente tener una idea de las previsiones de liquidación del Presupuesto corriente. El déficit de gestión, imputable al ejercicio 1979, será, aproximadamente, de unos 290.000 millones de pesetas, como antes he indicado. Los ingresos no van a alcanzar plenamente las previsiones presupuestarias. La recaudación por impuestos directos alcanzará unos 11.000 millones menos de lo presupuestado, pero hay que indicar que la recaudación por Impuesto sobre la Renta alcanzará 306.000 millones, 21.000 millones más que lo presupuestado, mientras que, por Impuesto de Sociedades, las previsiones se quedarán cortas en más de 40.000 millones, lo que esencialmente se debe a que el Gobierno no ha hecho uso de las posibilidades de pedir anticipos, con cargo al beneficio del año 1980, a las sociedades, anticipos que no se han pedido como consecuencia de la situación económica general.

La recaudación por impuestos indirectos alcanzará unos 30.000 millones de pesetas menos de lo presupuestado, y aquí la reducción, respecto de lo presupuestado, superior absoluta y relativamente a la de los impuestos directos, se debe, en esencia, al notable incremento de la desgravación fiscal a la exportación, como consecuencia del aumento de las exportaciones y a la disminución de la renta de aduanas, a causa de reducciones arancelarias a lo largo del año.

De esta manera, la relación impuestos directos-indirectos se coloca en 109, frente a 105,1 en 1978 y 87,7 en 1977.

Este análisis pone de manifiesto que las eventualidades recaudatorias no se deben, en modo alguno, a negligencia en la aplicación de las leyes tributarias. El único impuesto que se ha aplicado en el año, de acuerdo con la Reforma Tributaria, ha sido el de la Renta y éste ha producido recaudaciones superiores a las previsiones.

Pero, además, la reforma administrativa, inherente a la reforma fiscal, ha proseguido con

toda la rapidez compatible con la seriedad. Así, la reforma de la organización territorial de la Administración de Hacienda, que se inició con el Real-Decreto de 20 de febrero de este mismo año y se basa en criterios de descentralización y aproximación al contribuyente, ha dado lugar a la creación, en el mes de abril, de veintidós Administraciones Territoriales de Hacienda, y otras veinte el 15 de noviembre de este año. Se espera crear cuarenta más en el año 1980 y el resto previsto en 1981, entrando las últimas en funcionamiento en 1982.

De esta manera, la Hacienda española, ante el número creciente de contribuyentes que se relacionan directamente con la Hacienda en el nuevo sistema de imposición directa, superando una estructura provincial de más de cien años de existencia, con poco más de cincuenta oficinas, pasará en tres años a tener en servicio unas ciento cincuenta, lo que supone un cambio fundamental a un ritmo vivo, compatible con la eficiencia.

Por lo que se refiere a los medios personales al servicio de la Inspección, de 874 inspectores existentes en activo a finales de 1977, en la primavera próxima se pasará a 2.337, entre inspectores y subinspectores, teniendo previsto que el total de las plantillas creadas por el Decreto-ley de 1977, que es de 3.500, entre prácticamente en activo en el año 1981, con un pequeño margen que quedará para entrar en activo en 1982.

Este es el ritmo más rápido, compatible con la necesaria seriedad, en la selección y formación de este personal altamente cualificado.

Los medios informáticos necesarios se están completando en lo esencial y se incrementarán en 1980 a nivel central, regional y provincial con criterios de descentralización en cuanto al suministro y manejo de los datos. Lo cierto es que la Administración de Hacienda está haciendo un esfuerzo apreciable para su adaptación a las necesidades de la reforma.

Piénsese en lo que supone, además de lo indicado, la preparación para recibir y procesar los ocho millones de declaraciones esperadas en 1980, sólo en el Impuesto sobre la Renta, con la necesidad de proceder a la

devolución rápida a numerosos contribuyentes; y en lo que supone el desarrollo reglamentario de las sucesivas leyes que van aprobando estas Cortes, de las que el recientemente publicado Reglamento del Impuesto sobre la Renta no es más que una muestra y la multitud de respuestas vinculantes a las consultas que genera la nueva regulación de los impuestos.

Pero como se ha repetido ya, en numerosas ocasiones, es preciso racionalizar el proceso de gasto público, lo que aportará medios adicionales del control de su crecimiento, a la vez que una mayor eficiencia, un mejor nivel de los servicios con el mismo costo.

En este sentido quiero indicar que, en el Presupuesto para 1980, de acuerdo con las peticiones de la Cámara, se ha ampliado la técnica del Presupuesto por programas a nuevos Ministerios, y se han tomado o se están tomando las siguientes medidas: primero, de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno, en esta misma semana se establece la aplicación de la técnica del Presupuesto, base cero, para un mínimo del 25 por ciento de los gastos de cada Departamento en el año 1980. Segundo, se extenderá el Presupuesto por programas para el próximo año a los Departamentos de Transportes y Comunicaciones, Cultura, Defensa, Trabajo y Hacienda. Tercero, los nuevos programas de gasto se evaluarán mediante técnicas de análisis económicos y sociales. Y, cuarto, se van a crear, inmediatamente, oficinas presupuestarias en todos los Departamentos ministeriales. El proyecto de Real Decreto, cuyas previsiones deben entrar en funcionamiento el próximo 1 de enero, está en elaboración.

El Presupuesto para 1980 es un Presupuesto para la crisis, que se integra en el Programa Económico destinado a superar, en nuestro país, la crisis en que está sumergida la economía mundial. Es un Presupuesto incómodo, porque la reordenación de las preferencias en las inversiones, en la medida en que el Presupuesto lo permite, ha determinado la acentuación de las inversiones vinculadas a sectores en crisis y de los gastos relacionados con una mayor financiación de la Seguridad Social a cargo del Estado y de las atenciones al desempleo. Es un Presupuesto

muy ajustado y, por ello, como dije antes, el Gobierno estima que la disminución de los ingresos previstos, por cualquier medida que se tome, sería altamente perjudicial. El Presupuesto es la reducción a cuenta de los problemas del país que pasan por el sector público, que son casi todos, y de las tensiones económicas, sociales y políticas.

Al enfrentarse con la elección fundamental de todo Presupuesto, que es el volumen del gasto, el posible incremento de la presión fiscal y el déficit deseable, el Gobierno ha llegado a la solución que este Presupuesto plantea y que considera la mejor de las posibles: Ni incremento de los tributos, ni aumento del déficit, ni mayor comprensión del gasto, lo que habría supuesto una cirugía su-perpuesta a la ya efectuada, en detrimento de las expectativas, siempre insaciables, del gasto público.

En el marco de su Programa Económico, el Gobierno presenta este Presupuesto sin optimismos irresponsables y sin pesimismo igualmente irresponsables, pero con la confianza en la racionalidad de su programa y en las posibilidades de este país para salir reforzado de la crisis que a todos nos alcanza. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate de totalidad respecto de los Presupuestos Generales del Estado. Hay mantenidas enmiendas de totalidad por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Comunista.

Entiende la Presidencia que se podría hacer, a efectos de debate de totalidad, una acumulación parcial —si los Grupos Parlamentarios lo estiman pertinente— en el sentido de que hubiera un turno a favor de cada enmienda de totalidad, más un turno en contra; a continuación, turno a favor de otra enmienda de totalidad, turno en contra; lo mismo respecto de la tercera, y, seguidamente, el turno de Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición referida ya a la totalidad del Presupuesto y, por consiguiente, no diferenciado, respecto de cada una de las enmiendas.

¿Les parece procedente que actuemos así? (Asentimiento.)

Enmiendas
a la
totalidad

Entramos, en primer lugar, en la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Con una presencia en el banco azul que revela el interés que tiene el Gobierno por el acto ritual más importante del Parlamento, por la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, e incluso en ausencia del señor Presidente del Gobierno, vamos a proceder a discutir los Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Todos los años se procede a este ritual, se insiste, en reiteradas ocasiones, la importancia de esta reducción a cuenta del problema del sector público y del país. Es de estilo resaltar que estamos ante un acto político que da nacimiento a los Parlamentos modernos, pero esto que está consagrado en la Constitución es algo que tiene, cada año más, unas características parecidas a las de los actos litúrgicos, que van quedando vacíos de contenido porque se van vaciando de fondo.

Y esto, en primer lugar y como primer motivo de enmienda a la totalidad, guarda estrecha relación con el método con que se discuten los Presupuestos Generales del Estado en nuestro Parlamento. Se discute algo que, si sirve para orientar la actividad del Estado y para luchar contra la crisis, está ya superado. Es más, se sigue discutiendo de acuerdo con un ritual antiguo que es el del Presupuesto de medios. Es decir, que en la Cámara se conoce una documentación voluminosa —hay que reconocer que el Ministerio de Hacienda ha hecho un esfuerzo importante este año adelantando quince días su presentación, ajustándola a la Constitución y mejorando la Ley General Presupuestaria—, pero la discusión sigue estando basada fundamentalmente en lo que se llama el incrementalismo; es decir, el aumento en pesetas corrientes de los artículos, de los conceptos, de los capítulos y de los versículos, pero no tenemos un contenido real de cuáles son los objetivos que pretende el sector público en su conjunto de cara al futuro.

Resulta difícil y casi imposible explicar en qué medida se van a amortizar o disminuir

los déficits, por ejemplo, de la enseñanza; si se pretende ir a un aumento de la electrificación rural; cuántas camas de hospitales se quieren proveer; cuántos kilómetros de carretera se quieren hacer; incluso, sería aventurado plantearse cuál es el costo unitario de cada una de esas cuestiones.

Esto es algo realmente importante, porque cuando planteamos nuestra enmienda, en la prórroga del plazo de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, la planteamos porque no habían llegado los Presupuestos por programa. Quiero recordar aquí que esto no es simplemente una moción que se planteó el año pasado, es decir, en la discusión de los Presupuestos de este año, que se hizo, por razones evidentes, casi en el segundo trimestre, sino que hay que tener en cuenta que esos Presupuestos por programas —lo sabe muy bien el señor Ministro de Hacienda— estaban planteados y presentados en los Departamentos correspondientes y nos llegaron a los Grupos Parlamentarios tres días antes de vencer el plazo de prórroga de enmiendas en la Cámara. Es decir, nos hemos encontrado en una situación que ha hecho casi imposible el saber cuáles son los objetivos de aquellos Departamentos que hoy en día están comprometidos a plantear su actuación por programas. Y todos los Diputados que estábamos en la Comisión de Presupuestos el viernes pasado pudimos contemplar cómo un ex Ministro, Diputado del Partido mayoritario, planteaba precisamente una pregunta en relación con uno de los objetivos básicos del Estado, en relación con el Presupuesto por programas del Ministerio de Obras Públicas, y era que en este año —no para el año que viene— están planteados en este presupuesto por programas 20.000 millones de pesetas de inversión para el trasvase del Ebro, cuestión que hasta este momento no se ha discutido en la Cámara. Por tanto, nos encontramos con una discusión formal, con una discusión ritual, y con una discusión que, a pesar de manejar miles de millones de pesetas, incluso billones de pesetas, lo que se puede afirmar es que no pasa de ser un encalado político, que se hace todos los años, de la fachada del país. Parece como si esa metáfora tan querida por el Presidente del Gobierno cuan-

do dice que hay que arreglar la casa cuando se está habitando en ella, a lo que se limita es a una labor de blanqueado que se hace periódicamente, sin entrar a fondo en la raíz de los problemas.

Esta es una primera razón que se complementa con otra y es que en la discusión parlamentaria no entramos a fondo en cómo se está aplicando el Presupuesto en curso. De una manera accidental, los Diputados de la Comisión de Presupuestos hemos tenido conocimiento de algo que había manifestado ya el Subsecretario de Economía cuando decía que parece ser que solamente de la partida de los créditos concedidos para inversiones se invierte un 70 por ciento anual. Las cifras llegaban a ser escandalosas —y citamos el informe de la Intervención General del Estado—, en los tres primeros trimestres de este año, en Departamentos como Educación y obras Públicas, en donde los compromisos alcanzaban el 19 por ciento o el 39 por ciento.

El debate de los Presupuestos, llamando a altos funcionarios de la Administración, nos ha permitido saber que la Intervención General había controlado un 19 por ciento de pagos ordenados, sin embargo en las transferencias de capital, por ejemplo, la Junta de Construcciones Escolares había comprometido ya, este año, el 96 por ciento. Es decir, parece que en los Ministerios hay sectores, hay organismos autónomos que funcionan mejor que otros. Esto indica, de todas maneras, una enorme pasividad en nuestro país por parte del sector público de cara a amortiguar el golpe que supone la crisis, y ésta es una opinión que ha mantenido el Grupo Socialista y que hoy mismo viene reforzada por informes que, en principio, no son informes comprometidos ni de partido y que señalan esta preocupación por la aplicación de la política presupuestaria.

Entendemos nosotros que, realmente, para que haya una discusión y un debate presupuestario serio es preciso que se haga un planteamiento enormemente más político por parte del Gobierno, explicando más al país lo que se quiere hacer y explicándolo de una manera comprensible. Y, en segundo lugar, que el debate parlamentario debe centrarse mucho más sobre la eficacia del gasto público,

extendiendo también esta eficacia a los resultados del ejercicio cerrado y a los resultados del ejercicio en curso, con lo cual el Parlamento debería articular —y éste es el motivo de una de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista— su trabajo con el del Tribunal de Cuentas, acabando con esa situación polvorienta de un organismo que no se sabe exactamente en qué situación se encuentra, aunque parece ser que, motivado en parte por el trabajo Parlamentario, el Gobierno ha aprobado en el último Consejo de Ministros un proyecto de Ley Orgánica sobre el Tribunal de Cuentas. Es de esperar que realmente contemos con unos elementos de auditoría en el Legislativo que nos permitan acentuar este control, que es un control enormemente positivo, control que creemos, de cara al futuro, nos debe permitir profundizar más dentro de ese inmenso mundo, casi desconocido, que es en estos momentos la Administración del Estado de nuestro país.

Por lo tanto, el primer motivo de nuestra enmienda a la totalidad es el tratar de replantear y de contestar, de acuerdo con la Constitución ya vigente, el estilo del trabajo presupuestario que se lleva en la Cámara.

Hemos intentado en la Comisión de Presupuestos iniciar nuevos caminos. Y, en esto, el mismo Gobierno, en principio, se ha comprometido —y en una situación como en la que estamos tendría mucho sentido— a que esta discusión parlamentaria se planteara en dos o en tres ocasiones anuales, si es verdad, como en gran parte lo es, una serie de variables y de factores que no se pueden considerar a muy largo plazo.

Esto supone una profunda reforma de métodos y supone también el dotarnos de instrumentos. Porque hay otro elemento muy importante y es que, realmente, hemos recibido una documentación no todo lo completa que deseáramos, ni todo lo completa que se había aprobado en la Cámara, documentación que adolece de un fallo importante.

Y con ello entro en el segundo motivo de enmienda, que es precisamente el que viene a oponerse al esquema que ha hecho el señor Ministro en su presentación, cuando dice que estos Presupuestos sirven para luchar contra

la crisis. Una afirmación de principio, señor Ministro y señores del Gobierno, tiene que ser contrastada y lo menos que se puede decir —y no lo voy a decir con palabras de mi Grupo— es que a estas alturas de noviembre de 1979 tenemos muy pocos elementos que nos permitan afirmar eso con seguridad. Concretamente, en una de las fuentes económicas que se van extendiendo en nuestro país y que entendemos que es altamente positiva para el proceso democrático (en la Universidad Autónoma de Madrid, Fundación «Universidad y Empresa»), se ha hecho, precisamente esta semana, un trabajo de prospectiva económica y empresarial para el año que viene, y los técnicos econométricos que han hecho este trabajo en equipo dicen, concretamente a estas alturas del año, que en el momento de escribir este informe a finales de noviembre nuestro conocimiento del país está desdibujado por la ausencia de información, ya endémica, en relación con la inversión, producción industrial o retorno de emigrantes, por retrasos múltiples en cifras que afectan al tercer trimestre del año, e, incluso, por variaciones en los datos oficiales de Contabilidad Nacional que alteran la visión que se ofrecía de nuestra economía para 1978, 1977 e incluso años anteriores.

Esta es la situación en la que estamos discutiendo los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros no creemos que se pueda afirmar con seriedad que los Presupuestos de este año son coherentes con el Programa Económico del Gobierno a medio plazo, y nos estamos encontrando en una situación paradójica, y es que, cuando se presentó el Programa Económico al país, en el mes de agosto, y a la Cámara en el mes de septiembre, se afirmaba con rotundidad —concretamente en las páginas 48 y 57 de la edición de que disponemos los Parlamentarios —que se iba a crecer por encima de uno o dos puntos de la OCDE, aproximándonos a nuestro potencial de crecimiento. Se afirmaba también que en el Programa Económico del Gobierno esto se iba a extender a medio plazo, y sin embargo en estos Presupuestos Generales del Estado —en los que no se contiene ninguna previsión de este tipo— nuestras deducciones de lo que se presentaba en el informe

económico-financiero no resisten ninguna comparación con estos planteamientos, porque la única afirmación que tenemos es la que hizo el señor Ministro de Hacienda cuando presentó los Presupuestos en rueda de prensa, que habló de un crecimiento del 3 al 4 por ciento de la Economía española en el año que viene.

Nosotros nos molestamos en comprobar si las diferentes magnitudes que componen el cuadro macroeconómico permitían aseverar esa afirmación, y a nosotros nos salía, concretamente a estas alturas, un crecimiento para el año que viene del 2,2 por ciento, explicado solamente en un 0,6 por el consumo y la inversión pública. Eso suponía, en consecuencia, que iba a haber una caída neta del empleo aproximadamente —y lo digo con todas las reservas que son del caso, aunque entendemos que esta afirmación del informe de prospectiva es correcta sustancialmente y no tenemos prácticamente otras cifras—, iba a suponer, repito, una caída neta del empleo para el año que viene, todavía de 150.000 puestos de trabajo más. Sobre esta base planteábamos una serie de necesidades que, evidentemente, tienen una expresión y una articulación política y que se refieren al ritmo de aumento de la presión fiscal, al ritmo de aumento del déficit y al tipo de inversión que hay que realizar.

La única respuesta que hemos recibido por parte del señor Ministro de Economía es que estamos escribiendo cartas a los Reyes Magos. A mí, la broma me parece de dudoso gusto, teniendo en cuenta que estamos en una Monarquía y, además, en el Año Internacional del Niño.

Realmente estamos en una situación paradójica, y es que aquí es la oposición la que tiene que plantear un programa activo de Gobierno, y el Gobierno se dedica a criticar a la oposición, situación absolutamente paradójica en cualquier país. Esto viene a demostrar que se presenta un Programa Económico a medio plazo forzado por las circunstancias y, a partir de ello, no se guarda ninguna coherencia ni se indica ningún planteamiento que pueda conducir a eso, y se nos llega a repetir hoy, desde esta tribuna, que la situación del Irán es muy difícil y que el

«Ayatollah» no tiene una posición razonable. Pero también es evidente que no se puede echar la culpa siempre al exterior o a la oposición, a la hora de hacer programas de cara al futuro. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.*) Hay que salir de una postura de conservadurismo y fatalismo, que es la que impregna todo este presupuesto, porque nosotros calculábamos el 2,2 por ciento, pero parece ser que los últimos cálculos de la Administración indican ya el 1,5 o el crecimiento cero y realmente en otros países de la OCDE, en otros países de Europa, se están discutiendo porcentajes de crecimiento mayor, en países que tienen, por emplear los términos del Programa Económico del Gobierno, mucho menos potencial de crecimiento. En la República Federal Alemana se está discutiendo entre el Bundesbank y las autoridades económicas si se va a crecer el 2,5 o el 3,5, y en Italia se prevé, en el presupuesto, crecer el 3 por ciento. Aquí, realmente, no se nos ha dicho ni explicado en el informe económico y financiero cuánto se pretende crecer, cómo se pretende crecer, cómo va a incidir eso, por ejemplo, en cuestiones tan sustanciales para nuestra sociedad como el paro, pero la ortodoxia financiera que se pretende, desde un punto de vista de control del déficit, tiene que estar muy relacionada con eso, porque aquí se opera, sistemáticamente, diciendo que vamos a reducir el déficit este año y quiero recordar aquí, me parece que fue el Vicepresidente Económico del Gobierno quien lo dijo, que en el mes de julio se hablaba de 400.000 millones de pesetas.

La medida más eficaz que se ha tomado es la supresión, por Decreto-ley, de un proyecto de ley que era fruto de una proposición socialista que, según los mismos datos del Gobierno, suponía 20.000 millones de pesetas. Habrá que ver, realmente, lo que había de elemento de negociación en ese déficit que, incluso, llegó a pasar los 400.000 millones.

Hay que tener en cuenta que es muy discutible y está hoy en día muy controvertido, desde el punto de vista de materia económica, si realmente esas comprensiones del déficit presupuestario tienen un efecto absolutamen-

te positivo desde el punto de vista de la inversión privada; si esa regulación de la cantidad de dinero tiene consecuencias inmediatas, porque se parte siempre de un supuesto cuyos elementos teóricos son el pleno empleo y el recalentamiento de la economía, y aquí eso no se está produciendo. Es decir, que si no invierte el sector público, y hay experiencias históricas de lo que sucedió en el gran «crac», no se invertirá en absoluto. Y eso es algo que hay que demostrar y contrastar, sobre todo hay que hacer política con ello, que es lo que parece haber renunciado a hacer este Gobierno.

Por lo tanto, no existe, desde nuestro punto de vista, ninguna relación entre el Programa Económico del Gobierno y los Presupuestos Generales del Estado. Esa relación, si existe, desde luego no se ha argumentado por los responsables económicos del Gobierno, ni se ha argumentado tampoco en la presentación de los Presupuestos, y habrá que ver cómo se explica, habrá que ver cómo se plantea una situación en la que es preciso, para salir de la crisis, emprender acciones que tengan realmente un sentido a medio y largo plazo. Parece que estamos ante un Presupuesto que podría denominarse como de crucero, porque no puede hacer más.

Hay todavía más aspectos que guardan relación también con el tema del déficit y las opciones políticas. Se sigue actuando, desde el punto de vista presupuestario, de una manera que concibe al Estado como su administración central, es decir, que no tiene en cuenta la importancia de las Corporaciones Locales, que no tiene en cuenta su importancia desde el punto de vista de regulación de la coyuntura y desde el punto de vista de su papel decisivo en la inversión pública. Hay una serie de países que están en nuestra misma área económica que dan a las Corporaciones Locales una importancia decisiva. En Alemania Federal o Suecia más del 70 por ciento de la inversión pública se hace a través de las Corporaciones Locales; en España, el 15 por ciento.

El mismo Programa Económico del Gobierno habla de dar mayor importancia a las Corporaciones Locales. Aquí, sin embargo, nos encontramos, incluso, con que los por-

centajes de transferencias de los impuestos indirectos están mal calculados. Y esto no es porque lo digamos los socialistas o la oposición, es que hay enmiendas del Grupo Centrista que hacen los mismos cálculos que nosotros.

Lo que se plantea aquí es un problema político de fondo, que no sólo lo plantean las Corporaciones Locales que puedan estar controladas por la izquierda, y es que resulta, y lo veremos en la Sección diecisiete, cómo en los últimos años están disminuyendo las inversiones en todo el país para abastecimiento de agua, para abastecimiento y saneamiento en las zonas urbanas, reduciéndose la proporción de 1,38 del Presupuesto en el año 71 a un 0,23 en este año. Es una realidad que afecta a todas las Corporaciones Locales de este país y que nos resta posibilidades para emprender acciones decididas de cara a la crisis, sobre todo por un sentido regional, comarcal y territorial y con una cobertura de servicios mejor, de niveles más inmediatos. Lo único que se ha hecho es plantear la posibilidad de una hipotética negociación, a través de las transferencias previstas en el artículo 3.º, que habrá que ver su alcance porque a las mismas también se les pone un techo presupuestario.

En materia de retribuciones y de normativa de funcionarios, este presupuesto, dentro de un crecimiento que no coincide con el crecimiento del IPC (índice de precios de consumo), es algo más generoso que el del año pasado, aunque se queda por debajo de las necesidades. Ahora, lo que se puede decir es que el Gobierno sigue regulando por Decreto-ley una cuestión tan esencial, y se sigue negando un elemento fundamental, desde nuestro punto de vista, para proceder a fondo a la democratización de la Administración del Estado, como es la posibilidad de que puedan ser consultados o negociados, por ejemplo, la aplicación de esos coeficientes; la homogeneización de esos suplementos y, también, el tema de las compatibilidades, que es un tema que habrá que ver, que se ha mejorado algo en la Comisión, pero que no se puede afirmar que se estén adoptando medidas esenciales con respecto a la compatibilidad.

Habrà que ver si se considera que hay amnistía hasta el 1.º de enero de 1980.

Sobre la distribución regional más vale no hablar en un momento en que el Gobierno parece no tener criterio para acabar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la que no se ha avanzado prácticamente nada en lo que respecta a la distribución de inversiones por regiones.

¿Cuál es nuestra alternativa? Con esto paso, señor Presidente, a defender conjuntamente las tres enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a los artículos 1.º, 20 y 22. Nosotros creemos que en el presupuesto de ingresos hay cosas que cambiar. Creemos que el crecimiento de la presión fiscal es enormemente modesto. Creemos que en este año se produce un incremento en la imposición indirecta muy importante del 24,9 por ciento, frente a un incremento muy modesto en aquellas figuras que gravan las rentas y la riqueza (por ejemplo, el 19 frente al 24), que nosotros proponemos se aumente al 27; y con esto entramos en uno de los temas más polémicos y que el señor Ministro de Hacienda ha tratado en esta ocasión, avanzando algunos criterios de aplicación del año que viene que son de agradecer; es el tema de la aplicación de la reforma fiscal.

Nosotros creíamos que a partir de la Ley de Medidas Urgentes de la Reforma Fiscal, y a partir de la legislatura constituyente, estábamos empezando a entrar en el siglo xx, desde el punto de vista fiscal. Queríamos dejar de lado una situación en la que realmente se había movido nuestro país durante mucho tiempo; pero después de dos años, y de haber escuchado los buenos deseos del señor Ministro, nosotros tenemos que confesar que la aplicación de esta reforma fiscal nos produce, en estos momentos nos está produciendo, una profunda decepción: sigue vigente el espectro de la regresividad, que se puede manifestar a través de una serie de proyectos de ley con carácter departamental y que, incluso, se ha podido presionar al Gobierno para que se modifique la reforma fiscal antes de entrar en plena aplicación. Esto no son simples temores, hay cuestiones claras.

El Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta de las personas físicas ha tardado

catorce meses en salir, y un alto órgano consultivo ha tratado de superar al legislativo introduciendo enmiendas que se perdieron en la Cámara. Esto quizá haya explicado los catorce meses de gestación y, en parte, explica una postura correcta, que hay que agradecer, del señor Ministro de Hacienda, de plantear unas cuantas memorias, pero parece que el legislativo no tuviera capacidad suficiente para legislar en este país, y que órganos consultivos de la Administración del Estado tengan más poder que las Cámaras en España. Y éste, realmente, es un tema enormemente grave, que nosotros creemos que roza aspectos constitucionales.

Por otra parte, y en relación con la tarifa del impuesto sobre la renta, que hay que señalar es uno de los más reducidos en Europa, nosotros creemos que en un sistema tributario como el nuestro no sólo se ha de ver el aspecto referido a la suficiencia, sino que también es preciso tener en cuenta la incidencia social que adquiere la disposición, y para ver el volumen de recursos a cubrir hay que pensar que las concesiones que se hacen a los Grupos requieren tener de antemano una conciencia clara de aquellos otros grupos encargados de soportar una mayor presión y, en este sentido, todavía no disponemos de datos.

Se ha aprobado en la Comisión de Hacienda una proposición de ley del Grupo Socialista para que los ordenadores del Ministerio nos puedan proporcionar unas estadísticas sectorializadas del tema, pero todavía no disponemos de ellas.

Por ejemplo, cuando se habla de la renuncia al avance de ingreso en el Impuesto de Sociedades, con respecto a 1980, hay que tener en cuenta que en el presupuesto de este año el Impuesto de Sociedades supone ya el 59,2 por ciento en cuanto a su recaudación, y muy bien sabe el señor Ministro que en estos momentos, de cara a las posibles inversiones, con la creación de nuevos puestos de trabajo y el compromiso de mantenerlos tres años, ya se están dando ayudas enormemente importantes. La desgravación alcanza, aproximadamente, 650.000 pesetas por millón de pesetas invertido. Es decir, también el sector público está haciendo un enorme esfuerzo, y esto hay que tenerlo en cuenta en relación con

los problemas que se puedan plantear en aplicación del Impuesto sobre la Renta.

Respecto a lo que ha manifestado sobre la gestión hay que matizar las afirmaciones que se hacen en este Presupuesto en relación con los cambios que se han planteado para el año próximo; pero también es cierto que por un Decreto-ley de 1977, de reforma fiscal de la administración tributaria, desde el punto de vista de aumento de personal, el ritmo no está siendo muy rápido. En esto creo que suscribiremos todos la importancia de la reforma de la administración tributaria y lo que decía un maestro como el profesor Inaudi cuando aseguraba que si se hace una reforma fiscal sin que se haga una reforma de la Administración tributaria aquella puede quedar completamente vacía.

Hay cuestiones sorprendentes, por ejemplo, que se haya presentado en el último momento, paralelamente a una enmienda del Grupo Socialista del Congreso y de otros Grupos, una del Grupo Centrista, solicitando la dotación para adquirir ordenadores para la Subdirección General de Informática Fiscal del Ministerio de Hacienda. Este es un paso que entendemos que el Congreso puede apuntarse como suyo, porque ha sido una innovación de última hora.

También creemos que sería muy importante saber, a la hora de discutir nuevas normas de procedimiento fiscal, cuál es el balance de las que dispone la Administración en este momento, desde hace dos años, como puede ser la tipificación del delito fiscal o el levantamiento de cuentas corrientes bancarias. Esto es algo que está ya a disposición de Hacienda, y es importante saber cómo se está instrumentalizando para ver cuáles son los efectos de la reforma fiscal.

A la vista de lo expuesto por nosotros y también por el señor Ministro de Hacienda, se puede decir que en el ámbito de reforma tributaria, dos años después, estamos todavía empezando; que en el terreno de la divulgación fiscal está todavía casi todo por hacer. Esto es de lamentar, porque el Ministerio de Hacienda dispone de institutos y escuelas de funcionarios para cubrir estas tareas.

Por último, nosotros creemos que cuando

se está hablando del déficit —y se nos acusa a los socialistas de ser incrementalistas—, desde el punto de vista del déficit hay que tener en cuenta que la política fiscal que se aplica también genera déficit en estos momentos y lo va a generar el año que viene.

Cuando se dice, por ejemplo, que la recaudación de impuestos directos este año es del 22 por ciento con respecto al 24 por ciento previsto, y que la recaudación de impuestos indirectos es del 17 por ciento frente al 23 por ciento previsto, hay que preguntarse quién es el que está generando el déficit, porque esos ingresos que se dejan de recaudar sólo se pueden financiar, si hay más gastos, a través de un aumento del déficit presupuestario.

Para acabar, dentro de nuestra propuesta alternativa planteamos una serie de actividades que tienen importancia de cara a la salida de la crisis y de cara a la cobertura de servicios sociales esenciales en nuestro país, que, evidentemente, generan gastos recurrentes, pero que nuestra sociedad necesita, y que se pueden cifrar. Por ello hicimos una propuesta de reparto de los 120.000 millones en que se aumentaba el Presupuesto, en la cual entraban 35.800 millones para Educación, cuyo destino era crear 104.000 puestos escolares para EGB; 50.000 puestos en escuelas maternas —le parece muy difícil al Gobierno, pero es una propuesta que valdría la pena discutir—; 157.000 puestos para preescolar; 84.000 puestos en BUP; la compra de los ordenadores que, posteriormente, ha sido resuelta, en parte, con la enmienda del Grupo Centrista para dárselos al Ministerio de Hacienda; más tarde, una serie de acciones que consideramos fundamentales de cara, en primer lugar, a tratar de dotarnos de unos programas mínimos de investigación mientras seamos capaces de definir cuál es la política científica y tecnológica del futuro de este país; y, a continuación, acciones a repartir entre los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura y las Corporaciones Locales que permitan acabar con una serie de obras secundarias; que posibiliten, también, un desarrollo de los programas de puesta en regadío en tierras ya expropiadas; fomento de la ganadería extensiva y mejora de la red de ca-

minos rurales, aparte de la recuperación, en cierto modo, de una serie de inversiones en el Ministerio de Obras Públicas que tienen un valor unitario pequeño, pero que son de una gran importancia de cara a la generación de empleo.

Nosotros creemos que, realmente, desde el punto de vista presupuestario y de política económica general no se debe mantener una postura absolutamente estatista, como la que mantiene el Gobierno y la que expresa este presupuesto, una postura conservadora que, en cierto modo, es regresiva con respecto a la alcanzada ya y por eso creemos que más que encarar el presupuesto de una manera anual lo que hay que hacer es proceder a tener una política económica coherente, con unos objetivos que sean claros y explicados al país; y esto no se ha logrado en este presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

En nombre del Grupo Centrista tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, entiendo que estamos discutiendo los Presupuestos Generales del Estado para 1980 en el contexto de una enmienda del Grupo Socialista, la cual afirma que debe rechazarse el Presupuesto porque no está de acuerdo con los objetivos señalados a medio y largo plazo por el Programa Económico del Gobierno. Esta sería la primera enmienda.

Nosotros tenemos que afirmar todo lo contrario, por razones evidentes y obvias. A este Presupuesto de 1980, cualesquiera que sean los defectos que se le puedan atribuir por razón de cómo ha sido tramitado —y entraré después en ello—, lo que no se le puede negar es esta nota característica: que es el primer Presupuesto del Estado en el que se hace un esfuerzo notable y muy difícil, dada la rigidez de estructura del gasto y del ingreso público, para contener los gastos corrientes y para aumentar la inversión pública; y para aumentarla precisamente en el sentido en el que, creo, todos los miembros de esta Cámara estaremos de acuerdo: en el sentido de rees-

estructurar el gasto público en torno a los sectores en crisis y mejorar la inversión pública en torno al problema del empleo. Me parece que es el segundo año en que esto se repite y en que se hace en un período muy corto de tiempo.

Todos estamos de acuerdo en que el gasto público tiene una enorme rigidez. A pesar de las afirmaciones más o menos teóricas que se puedan hacer para la galería, el aumento de los ingresos públicos también la tiene; la media de crecimiento histórico de los ingresos públicos se estaba manteniendo entre el 0,15 y el 0,20 por ciento. En el primer año de la reforma fiscal se consiguió aumentar al 1 por ciento, y ahora la estamos manteniendo en un incremento medio anual del 0,5 por ciento.

Este es un enorme esfuerzo exigido a los contribuyentes españoles en medio de una crisis económica que afecta a todos los centros de economía. Pasar por alto este enorme esfuerzo del Presupuesto comprendo que se difumina y se pierde en las 5.000 partidas que lo componen y en los enormes y pequeños detalles en los que hemos entrado en las discusiones en Ponencia y en Comisión olvidando, a veces, esa realidad. Me parece que es algo que no debemos hacer si queremos clarificar los problemas de cara no sólo a los Diputados aquí presentes, sino también de cara al pueblo español. Reconozco que tenemos que hacer un esfuerzo duro, difícil, quizá no brillante, de luchar contra esta crisis en estos años en que estamos consiguiendo estabilizarla para alcanzar, después, una recuperación económica.

Y, una vez contestada, me parece, en esencia, la enmienda número 34 y creo que también la 37, en cuanto a que lo que se quiere es un mayor aumento de gastos, apoyado, coherentemente, por el Grupo Socialista, con un mayor aumento de ingresos, paso a contestar alguno de los puntos que ha planteado el señor Barón.

Respecto al método con que se discute el Presupuesto y a que no se tiene el Presupuesto de objetivos, yo insisto en que, si se leen con detalle el informe y la memoria, los dos objetivos básicos del Presupuesto están ahí. El método del Presupuesto es el que está

prescrito en la Ley General de Presupuestos. De esto hemos discutido suficientemente en la Ponencia y en la Comisión, y no voy a cansar a los señores Diputados sobre el tema. Es el que está previsto en la Constitución. Tenemos un corto período de tiempo para discutir el Presupuesto. Quizá sería deseable tenerlo mayor, pero entonces tendríamos que modificar la legislación vigente sobre el tema.

En cuanto a que vayamos a enterarnos de más cosas haciendo Presupuestos por programas, yo soy partidario de ellos, y en la Comisión estamos aprobando continuamente que entren en el Presupuesto por programas nuevos Ministerios, pero, no nos engañemos, eso tiene un límite. No es en un Presupuesto por programas donde está la definición del tema, sino en estos grandes objetivos que tienen que seguir un Presupuesto, incluido en una enorme rigidez del gasto y de los ingresos públicos y en una política coyuntural que se inscribe en otro sector de la economía, en otro sector de la actividad económica pública, que no es precisamente este de la cuantificación contable de los gastos y de los ingresos públicos solamente. De manera que de acuerdo con los Presupuestos por programas, pero limitándolos.

Sobre los Presupuestos por programas, que se han presentado, como decía el señor Barón, tardíamente, y en todo lo que después se discute en las enmiendas a la totalidad de cómo se han presentado este año los Presupuestos, no olvidemos que hace menos de cinco meses estábamos discutiendo en esta Cámara el Presupuesto para 1979, y que tanto la Cámara como los Servicios de Hacienda y los distintos departamentos ministeriales han tenido que hacer un esfuerzo enorme este año (cosa que también explica, en parte, el retraso en la inversión real), pues no olvidemos —repito—, que el Presupuesto de 1979 se aprobó en julio de 1979.

Cuando discutimos un Presupuesto, como estamos intentando hacer ahora, con prisa, a veces con pequeños errores de detalle, pero con un afán que creo que, en su finalidad última, es acertado, debemos aprobarlo cuanto antes, para que el 1 de enero entre en vigor.

Del Tribunal de Cuentas hablaremos en su

momento. La ley ya está enviada a las Cortes, y lo que defendimos algunos en la Comisión ya se verá qué realidad tiene y qué técnicas legislativas debe tener.

En cuanto a que el Presupuesto no sirve para luchar contra la crisis, lo que ha dicho del trabajo de la Universidad de Madrid, y que no hay coherencia con los objetivos del PEG a medio plazo, creo que eso ya lo he contestado, y me parece que éste no es un defecto del Presupuesto, como el señor Barón ha puesto de manifiesto. ¿Que son deficientes las estadísticas en España? Pues es verdad. Hemos mejorado muchísimo en los últimos años en este terreno, como en otros, también es verdad que nos queda muchísimo por mejorar, pero eso nada tiene que ver con el Presupuesto, cuyas cifras, cuantificación y datos, señor Barón, no pueden ser más exhaustivos, como se ha visto cada vez que los técnicos de la Dirección General de Presupuestos aclaraban las dudas de los miembros de la Ponencia o de la Comisión.

Yo tengo mucho respeto por este trabajo de la Universidad de Madrid, dicho sea de paso, pero hay algo que quiero recordar, simplemente en dos cifras básicas. Estima que este Presupuesto no es coherente con la consecución de un crecimiento del producto interno bruto. Si no recuerdo mal, el Plan que se discutió aquí en septiembre propuso un punto a dos puntos sobre el de la OCDE, que señalaba que era sobre del 2 al 3 por ciento en los próximos años en los países de la OCDE, no España. Sin embargo, el último crecimiento del precio del petróleo —y no es refugiarme en eso, es constatar simplemente un hecho objetivo—, dio lugar a que hubiera una publicación de la OCDE diciendo que eso significaba un crecimiento de los precios de, aproximadamente, un punto y medio a dos puntos, y una baja de punto a punto y medio del crecimiento del producto interior bruto de los países de la OCDE, lo que significaba que el crecimiento español esperado, de tres a cuatro puntos, quedaba en punto y medio a dos puntos y medio aproximadamente, en coherencia con lo previsto en el mes de septiembre. Si el Presupuesto español pretende, por una parte, reducir los gastos corrientes para dirigir el gasto público

al saneamiento financiero de la empresa pública y a mejorar las inversiones ¿dónde ve el señor Barón incoherencia? Realmente, ¿puede cuantificar de tal manera cada uno de los gastos que hemos examinado muy de prisa en estos días, hasta el punto de decir que no estén sirviendo a este objetivo? ¿Es que los gastos previstos para Obras Públicas, Vivienda, Agricultura, Educación, no están sirviendo a ese objetivo? Yo diría que por definición sí, que en esos gastos hay un máximo efecto multiplicador y estaría dispuesto —aunque no quiero cansar a la Cámara— a entrar en detalle en las secciones y partidas concretas. Por tanto, no veo el fatalismo del Presupuesto.

He leído las enmiendas del Grupo Socialista, las del Grupo Comunista, que después contestaré, y las enmiendas del Grupo Socialista de Cataluña y voy a extraer una frase de la memoria financiera donde explica el momento difícilmente combatible, de crisis mundial, en que nos encontramos. Pero, ¿hay alguien con un sentido realista, con un sentido de verdad, que pueda decir lo contrario? A nivel nacional, tenemos armas para luchar contra esta situación y creo que la manera de combatir la crisis en este país, subidas las limitaciones económicas y de tipo estructural y en medio del cambio político que hemos hecho, no es precisamente de las peores que se pueden dar en el panorama de los países de la OCDE. Hablar de fatalismo porque reconozcamos que todos estos esfuerzos pueden verse, de alguna manera, alterados o notablemente influidos por decisiones que escapan a nuestra posibilidad de decisión nacional, me parece que no es congruente con los hechos dramáticos que nos rodean a escala mundial.

En cuanto a que la compensación del déficit, cara a una política monetaria —y sé que respecto a esto tendré después que contestar a algún otro Diputado de este Parlamento— perdónenme, pero digo lo que dije en la Comisión de Presupuestos: dadas unas variables, que estimamos conocidas, de comportamiento del sector exterior y de comportamiento del gasto público, efectivamente, un incremento del déficit supone, en principio, una disminución de la capacidad de crédito

disponible para el sector privado y ahí viene otra congruencia del Presupuesto con el Plan Económico del Gobierno, y es que este Presupuesto, al igual que dicho Plan del Gobierno, lo que busca es conseguir una reanimación de la inversión y combatir el paro a través de una selectividad en la inversión pública y un incremento de medios a disposición de la inversión privada y, como he dicho muchas veces, no por gusto, sino porque el 75 por ciento de las estructuras industriales de este país está dentro del sector privado.

En cuanto a que el Presupuesto sea centrista o centralista —centrista lo es—, y no de las Corporaciones locales, aunque últimamente lo hemos corregido bastante entre todos los Grupos presentes, el señor Barón cita dos países a los cuales ojalá lleguemos cuanto antes; ha hablado de Alemania y Suecia, en donde el 70 por ciento de la inversión se hace a través de las Corporaciones locales. Señor Barón, en uno y otro país ese proceso empezó hace más de setenta años; nosotros hemos comenzado a reconocer la autonomía de las Corporaciones locales, sean Ayuntamientos, sean Diputaciones, sean comarcas, entidades, organismo autónomos o entes preautonómicos. Tengo unas cifras del documento que el Gobierno entregó a los Alcaldes de Ayuntamientos. En menos de tres años se han cuadruplicado los recursos públicos puestos a disposición de los Ayuntamientos, en dos años se han aumentado en un 70 por ciento, después del Decreto-ley del año pasado y de las cifras que se van a poner a disposición de las Corporaciones locales —en este caso Ayuntamientos—, después de los dos Estatutos —tres ya—, dos definitivamente aprobados incluso por referéndum, el tercero pendiente, y después de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, todo el mundo sabe que se aspira a poner al servicio de todas estas Comunidades o entes territoriales una masa de recursos que haga posible eso que Suecia o Alemania han alcanzado. Pero no nos olvidemos que partimos de una situación en la que ninguna de esas Corporaciones, históricamente, ha tenido esos medios, como tampoco tiene los gastos y ser-

vicios que han de ser transferidos ni los medios para que los cumplan.

Este Gobierno, y el partido que lo sostiene, señoras y señores Diputados, está perfectamente convencido de que hay una serie de inversiones y actividades sociales que tienen que hacer las Corporaciones, que tienen que hacer las Entidades autónomas, que tienen que hacer los Ayuntamientos, que tienen que hacer las comarcas, que tienen que hacer las Diputaciones. Estamos totalmente convencidos de ello, pero también estamos totalmente convencidos de que eso no se hace así de la noche a la mañana; eso será un proceso histórico que hoy hemos puesto en marcha y que todos tenemos que procurar que sea lo más breve posible.

Dentro de ese mismo espíritu es por lo que una y otra vez hemos dicho sí a las enmiendas que se presentaban por el Grupo Comunista o por los distintos Grupos Socialistas de este Parlamento, pero cuando la transferencia de servicios se realice. En ese mismo momento que pase el crédito; y no sólo el crédito, crédito y realización de la obra, del servicio dado a la Comunidad.

Otra serie de cuestiones, como las de personal, etc., creo que las discutiremos cuando hablemos de enmiendas concretas.

Respecto a la presión fiscal, le quiero decir que el crecimiento es modesto. Me parece que me he referido suficientemente a ello, señor Barón. No sé lo que ocurriría, qué mutaciones o cambios se producirían si intentáramos ir más de prisa de lo que vamos.

En cuanto a toda la serie de gastos sobre educación, ordenadores, investigación, obras públicas, agricultura, creo que los discutiremos en el momento de hablar de sus secciones. Ninguno de ellos individualmente justificaría algo tan grave o tan serio como devolver un Presupuesto al Gobierno, y cuando algunos de ellos han quedado aclarados, como el propio señor Barón ha reconocido, no justificaría el devolverlo conjuntamente.

No les canso más con esto y termino esta primera contestación a una enmienda a la totalidad rogando a los señores Diputados, naturalmente, que voten en contra de la misma.

El señor BARON CRESPO: Pido la palabra para rectificaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Barón, en este turno de enmiendas a la totalidad no hay rectificaciones. Puede consumir un segundo turno a favor.

El señor BARON CRESPO: Entonces, pido la palabra para un segundo turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, evidentemente el debate sobre la coherencia del Presupuesto, en relación con el Programa Económico, podría durar hasta altas horas de la noche. Me voy a ceñir solamente a un punto de los que ha señalado el señor Oliart. Voy a procurar ser breve, porque creo que tengo los datos correctos.

En cuanto a lo que ha afirmado respecto a las Corporaciones locales, concretamente que hay un estudio del Gobierno, creo que se ha referido a esta nota de la Vicepresidencia Económica que tiene veintidós folios, que fue entregada al grupo de Alcaldes de las principales ciudades españolas, y que, en su página 7, hace referencia a las transferencias totales del Estado a las Corporaciones locales.

Bien, nosotros hemos estudiado con suma atención ese documento y creemos que, dado que se trata de un problema importante de flujo y de evolución en los últimos años, hay que tener en cuenta sus componentes. Y, desde luego, en ese aspecto no estamos de acuerdo, porque concretamente en la evolución de los recursos principales que corresponden a entregas del Estado a las Corporaciones locales, si examinamos, en primer lugar, la Contribución Territorial y la Licencia Fiscal tenemos que los ingresos por cuotas, participaciones, recargos y compensaciones de estos impuestos se caracterizan por su rigidez. Entonces, la estimación de los abonos a efectuar en 1980 se ha realizado aplicando el crecimiento experimentado en 1978 por las cantidades abonadas y se les

han añadido los 23.776 millones de pesetas en que el Gobierno estimó la repercusión, no del Decreto-ley del pasado año, sino de este año, Decreto-ley 11/1979, con lo que ya está incluida la compensación de 13.000 millones de pesetas por reducción de tipos de la Ley 44/1978. Pido perdón por la aridez de la expresión.

Después de estas modificaciones, la aplicación de las transferencias a este recurso alcanza, en 1980, un porcentaje de gasto de 3,16 por ciento. Ello significa, en resumen, en lo que se refiere a contribución territorial y licencia fiscal, que nos encontramos con que la reforma apenas ha permitido compensar la depreciación monetaria operada desde 1976. Este es el primer concepto.

Segundo concepto, recargos sobre el Tráfico de Empresas e impuestos especiales de fabricación. Este recurso evoluciona con un cierto paralelismo con el Presupuesto del Estado y se estima, suponiendo una relación estable entre los ingresos del Estado por el Impuesto sobre Tráfico de Empresas y abonos hechos por el recargo de las Diputaciones, aplicando el coeficiente efectivo promedio del trienio 1976-78. En tercer lugar, al establecer un año como base de referencia al crecimiento, es preciso que se trate de un año en el que las Corporaciones locales hubieran gozado de suficiencia financiera o, en caso contrario, a la hora de hacer el índice, habría que tener en cuenta las insuficiencias experimentadas.

Pues bien, entre 1976-78 se ha generado un déficit financiero que se ha cubierto por operaciones de créditos especiales a través del Banco de Crédito Local y en un cuadro anexo, que es de lectura imposible ante la Cámara por su complejidad, lo hemos cuantificado. Concretamente de la observación de este cuadro histórico de transferencias y comparándolo con el cuadro de la página 7, y asimismo de las participaciones previstas en el proyecto de Presupuesto del Estado y en las cifras estimadas de recursos extrapresupuestarios para 1980, se deduce que el Estado transferiría o puede transferir en el año que viene por las partidas cifradas un volumen de recursos inferior en porcentaje del gasto del Estado al de 1976-77. Ello significa que las

dotaciones para el año que viene serán insuficientes a todas luces, y no se logrará dar fin ni siquiera en el año 1981 a las operaciones famosas de liquidación o de conocimiento de deuda.

Por tanto, si se quiere que en 1980 las Corporaciones locales puedan volver a la ortodoxia en cuanto al recurso al crédito, lo que sin duda no han podido lograr este año, y determinar la necesidad que veremos en su momento en el artículo 26, de una nueva operación de liquidación de deuda, será preciso que gocen de los recursos corrientes substitutivos, y, por tanto, que las transferencias corrientes alcancen una proporción igual a la de los flujos totales del año 1976.

Ni siquiera con una fijación como pretendemos nosotros de participación en imposición indirecta en el 10 por ciento y demás transferencias del Estado propuestas por los Alcaldes, no de partidos, sino de ciudades de más de cien mil habitantes, se alcanza la proporción de 1976, a no ser que complementariamente las Corporaciones locales realicen un esfuerzo fiscal muy superior en su tributación autónoma —algunas posibilidades tienen, pero no suficientes—; pero en cualquier caso si no se satisfacen esas situaciones el déficit será seguro.

Esta elevación lleva implícito que el nivel de servicios no podrá superar al de 1976, y que las Corporaciones locales habrán de realizar un esfuerzo de contención de gasto público no menor, en todo caso superior, que el del Estado, puesto que las transferencias se calculan partiendo del mismo crecimiento.

Carece de sentido, por tanto, que el Gobierno hable de la consideración conjunta del mayor papel que las Corporaciones locales deben desempeñar y ésta es una cita textual del documento— a la hora de limitar la elevación, pues se trata solo de mantener los servicios actuales. El traspaso de los nuevos servicios debe por tanto implicar la transferencia de los recursos previstos para dotarlos en el Presupuesto del Estado al margen de la cesión del 10 por ciento y no el 8,5 por ciento, dado que tal solicitud se verificó en función de las necesidades actuales y no en función de los servicios que se puedan asumir. No vale, desde nuestro punto

de vista, la argumentación del Gobierno, fundada en datos defectuosos sobre el crecimiento de las transferencias; y en efecto, en base a esto, nosotros encontramos que los pagos del Estado a las Corporaciones locales en el año 1977 solamente por participación en impuestos estatales, son el triple de la cifra ofrecida por el Gobierno, como pone de relieve el cuadro que hemos elaborado, pues se cifra en 9.824 millones de pesetas, frente a los 26.129 millones de pesetas abonados. En el Presupuesto de los años 1979 y 1980 se incluyen partidas de compensación por reducción del tipo de Contribución Urbana y por abonos de participación correspondiente a los ingresos, por este y otros conceptos atribuidos ya directamente a las Corporaciones, que se realice por resulta de años anteriores, para poder incluir estos conceptos en la comparación habría que incluir igualmente los pagos por participaciones directas en el año 1977, que son excluidos de los datos del Ministerio de la Administración Territorial.

Y por último, la elección del año 1977 como base del salario sirve para inflar el crecimiento; es su único objetivo, puesto que a pesar de que por el Real Decreto-ley 34/1977 hubo de incrementarse las participaciones municipales en ingresos del Estado, éstas no han tenido reflejo en el ingreso presupuestario del año 1977, sino en el de 1978. Por tanto estimamos que este cálculo y este planteamiento del Gobierno, reflejado en el documento de su Vicepresidencia, no es correcto.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Muy brevemente, señor Presidente, para una rectificación. Hay un dato con una fuente al pie que pone «Dirección General de la Administración Local» que dice que las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales en participaciones en impuestos estatales en condiciones homogéneas entre 1980 —previsión de presupuesto— y 1976, se han incrementado en un 484 por ciento en cuatro años. Se refiere a las transferencias traducidas a

pesetas constantes, pesetas homogéneas, pesetas de idéntico valor adquisitivo.

No sé si hay algún error en esto o no; creo que no. De todas maneras hay un responsable, hay una fuente concreta que es la Dirección General de Administración Local. Está hecho en condiciones de homogeneidad y cualquier tipo de aclaración se puede verificar con la Dirección General de Administración Local.

Me extraña que pueda existir un error de este calibre y casi pondría la mano en el fuego por que las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales, en condiciones de homogeneidad en cuatro años, se han incrementado en pesetas constantes unas cinco veces o casi cinco veces. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Enmienda número 48, del Grupo Socialistas de Cataluña. El señor Lluch tiene la palabra en nombre del Grupo enmendante.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a hacer una intervención económica en el sentido estricto de la palabra, es decir, una intervención corta, tanto porque muchos de los elementos que aquí podríamos ahora discutir los hemos discutido en otras ocasiones en el debate general sobre el Programa Económico del Gobierno, o programa a medio plazo del Gobierno, como porque también se han discutido en la Comisión de Economía con el Ministro de Economía. Y además lo voy a hacer en unos términos concretos relacionados con las enmiendas que defiende mi Grupo Parlamentario, Socialistas de Cataluña.

En primer lugar quiero decir que nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad por la simple razón de que pensamos que en el conjunto del Presupuesto la preocupación por las Corporaciones locales o bien por el resto de los entes territoriales ha sido poco importante, por no decir que en algunos casos nula. Y esto es consecuencia de dos tipos de actitud: por un lado, una actitud simplemente inconsciente, y en cambio en otras ocasiones por una actitud consciente.

Voy a dar un ejemplo de la primera actitud. En algunos apartados figuraban partidas con destino a las Corporaciones locales, mientras

que otras partidas estaban destinadas a entes territoriales, y una enmienda de este Grupo Parlamentario en este sentido más amplio fue rechazada mayoritariamente dentro de la Comisión, pero cuando se puede comprobar que esto era una contradicción en la forma como se habían presentado los Presupuestos, hubo que cambiar la votación y se aceptó esta enmienda nuestra más amplia que comprendía a Comunidades Autónomas y entes preautonómicos.

Es decir, que no hay una actitud positiva en cuanto a la comprensión de lo que es la real evolución desde un Estado centralista a un Estado autonómico. Pero en muchas otras enmiendas que nos han sido rechazadas se puede advertir más conscientemente el mismo tipo de mentalidad. Así, por ejemplo, en algunas partidas donde se ha hecho ya el traspaso de servicios, la transferencia de servicios, en cambio, se ha votado en contra. Voy a enumerar algunas; por ejemplo, todo lo que se refiere a planeamiento, gestión urbanística, subvenciones y otras actuaciones, que no solamente abarcan a Cataluña y al País Vasco, sino también a otros entes preautonómicos, o que los tienen o están a punto de tenerlos; y en cambio no se han querido reconocer, pese a que, insisto, la transferencia de servicios ha sido ya realizada. Un caso concreto que se refiere a Cataluña indica exactamente lo mismo; para todo 1979 no han existido las cuatro provincias catalanas como tales, puesto que ya desde este año todo lo que iba a las provincias catalanas ha quedado bajo tutela de la Generalidad y comprendido en un presupuesto integrado por la Generalidad.

Esto en cuanto a lo que hace referencia a planes de obras y servicios y fondo de ayuda comunitaria o cooperación. Pese a que esto ha sido práctica durante el año 1979, se niega que incluso esta enmienda pueda ser aceptada, lo que indicaría ya una actitud poco concordante con una posición razonada, sería, con respecto al proceso autonómico.

Por otro lado, en el conjunto de los Presupuestos es muy difícil examinarlos, puesto que muchos de los datos son difíciles de analizar. Así, por ejemplo, vemos un detalle claro en las viviendas de construcción directa por parte del Instituto Nacional de la Vivien-

da, iniciadas en 1971. Nos encontramos con que Barcelona está afectada por 302 viviendas, Sevilla por 420, Burgos por 266 y Vizcaya por 180, mientras que Madrid tiene 15.700. Es decir, no se puede, y éste es un caso concreto e importante, además, dado el gran paro que existe en el sector de la construcción, no se puede comprender, digo, cómo se realiza desde el punto de vista territorial el gasto de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, a nosotros nos parece, y éste es el primer apartado por el cual mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, que no hay conciencia alguna de evolución hacia un Estado más descentralizado.

Por otra parte, el Presupuesto no contiene, con mucha frecuencia, los elementos necesarios para poder juzgar la velocidad de esta marcha, y se incurre en una actitud poco realista con lo que ha sido la misma Constitución. Se ha hablado, y con razón, de racionalizar el proceso autonómico en España, pero hay que vigilar, porque esta palabra puede comprender elementos muy distintos. Puede comprender un elemento lógico, que es el de ordenar; pero el racionalizar el proceso autonómico y dar más fuerza al poder municipal puede significar —y a nuestro juicio es el sentido que se le da en estos Presupuestos Generales del Estado— frenar este proceso.

Por tanto, si bien es cierto que es un inconveniente crear unas expectativas económicas muy amplias que pudieran romper el equilibrio del Estado, también es cierto que estos Presupuestos, a nuestro entender, caen más bien en el error, en el temor de continuar con un Estado absolutamente centralista.

El segundo tipo de argumentos que nosotros presentamos son los que hacen referencia a la reforma administrativa. Terminado ya el período de reforma política, pensamos que se debería entrar en la reforma del Estado y, fundamentalmente, en la reforma administrativa.

Con respecto al tema de los funcionarios, hay que dejar algunas cuestiones bien claras, y una de ellas es que hay con frecuencia unos frenos ideológicos de orden diverso, de orden contradictorio, de orden poco realista, por ejemplo, de actitudes contrarias a los funcionarios por parte de una parte importante del

público; pero, además, también hay que decir que por parte de los funcionarios no ha habido una actitud absolutamente comprensiva con respecto a lo que ha sido el cambio democrático.

El tema de los funcionarios debe ser tratado con seriedad porque, si bien se puede decir, y se dirá, que en el Ayuntamiento de Barcelona la jornada media de los funcionarios ha sido hasta hace un mes de cuatro horas y media, también hay que decir que el 70 por ciento de estos funcionarios no llegaban a cobrar el salario mínimo. Por tanto, es un problema que hay que tratar con seriedad, y a nosotros nos parece que frenar o congelar tanto el salario de los funcionarios a un 12,5 por ciento no es un buen camino. Será muy difícil hacer esta reforma administrativa con unas restricciones salariales del 12,5 por ciento, para lo que sí parece que hay seriedad para codificar. Es decir, que aun antes de realizarse ese aumento del precio del petróleo que tendría lugar posiblemente en diciembre, y que se utiliza como un argumento para no poder hacer un presupuesto monetario, en cambio no es inconveniente para poder asegurar que el aumento de los salarios de los funcionarios no puede superar en su media el 12,5 por ciento; y esta actitud por parte del Gobierno ha sido tan cerrada que incluso una enmienda nuestra que limitaba este aumento salarial al 13,5 por ciento ha sido rechazada en la Comisión. Difícil es, a nuestro entender, desde esta perspectiva, que se pueda emprender el año próximo una reforma administrativa; o a lo mejor es que no se quiere emprender.

El tercer tipo de argumentación para sostener la enmienda a la totalidad es el que hace referencia a consideraciones económicas generales. Y aquí, evidentemente, tengo que referirme, como ya ha anunciado don Alberto Oliart, al presupuesto monetario.

No se puede juzgar si el déficit presupuestario es mayor o menor —como ha dicho el señor Ministro— sin anunciar cuál es el presupuesto monetario, y digo esto sabiendo realmente las dificultades que hay en estos momentos para establecer un presupuesto monetario. Pero, por ejemplo, se podría hacer un presupuesto monetario diciendo que no hay aumento del precio del petróleo, o que lo hay

de un 25 por ciento o de un 40 por ciento. O bien se puede hacer otra cosa: enseñar este famoso presupuesto monetario, que el señor Ministro de Economía nos decía hace pocos días que simplemente no nos lo entregaba porque se le había olvidado en el Ministerio, pero que no dudásemos que rápidamente lo tendríamos. Aún no lo tenemos, pero a lo mejor el señor Abril Martorell hoy nos presenta finalmente el Presupuesto monetario para el año 1980. Y como no lo tenemos, no sé cómo se puede decir que este déficit es el adecuado, el absolutamente justo, puesto que de los tres componentes del presupuesto monetario en todo caso solamente conocemos uno y, sobre todo, de uno de los tres no conocemos nada.

Por lo tanto, o bien el Gobierno presenta un Presupuesto monetario y entenderíamos que tuviera, por ejemplo, tres hipótesis distintas, o si no se presenta no se puede afirmar que este déficit es el óptimo, el justo.

Pero, por otro lado, el déficit del Presupuesto estatal tiene otra vertiente muy importante, puesto que, si bien es cierto que hay una relación, como ya aquí se ha dicho, entre déficit presupuestario y creación de crédito interno al sector privado, también es cierto que hay que pensar cómo está este sector privado. Porque la razón es que en los últimos cinco años no hay ningún indicio que nos haga creer que la inversión privada esté aumentando.

Puesto que no se trata de un problema de que guste o no la inversión privada; se trata de que la inversión privada era del 75 por ciento. Pero también hay que decir que la inversión privada no ha hecho más que disminuir consecutivamente durante estos cinco últimos años. Habrá que ver hasta qué año estarán esperando los señores del partido que está en el Gobierno para creer en una inversión pública que, aparte de su valor en sí, tenga además el valor de reanimar la inversión privada. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Me parece que se está siendo más papista que el Papa en la defensa del mercado, porque hay muchos empresarios ya que están diciendo y afirmando que es necesario un aumento de la inversión pública para que pueda

haber, posteriormente, este aumento de la inversión privada.

Por lo tanto, no vamos a hacer aquí ninguna discusión ideologizante como la de si somos más o menos partidarios del mercado. No es ahí donde los socialistas situamos el problema, sino que lo situamos en el orden de decir que se puede dar más margen a la creación de créditos; ahora bien, siempre que este crédito al sector privado vaya realmente a la inversión productiva, pero no hay ninguna seguridad en este sentido.

Por lo tanto, sobre el volumen del déficit que a nosotros nos parece claramente insuficiente, decimos dos cosas: no se puede decir que es óptimo con la información que nosotros tenemos, y la oposición no tiene más de un millón de funcionarios a su disposición; y, además, hay que conectar este margen para inversión privada, que puede dar un déficit bajo, con el hecho de que esta inversión privada se reanime realmente; y si no hay seguridad de que la inversión privada en este sexto año se vaya a reanimar, sólo hay un sistema, y es que el déficit real sea mayor para que la inversión pública sea mayor, con objeto de que la inversión privada siga a este crecimiento a la inversión pública, y con esto logremos atenuar el problema del paro. Si no, estaremos siempre con la palabra de que todo el mundo quiere salir de la crisis, y da la impresión de que todos estamos de acuerdo, cuando la realidad concreta de los hechos es que no estamos nada de acuerdo, y porque no estamos nada de acuerdo es por lo que hemos presentado una enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, el señor Lluç ha empezado diciendo que iba a hacer una enmienda económica a la totalidad y sólo el tercer punto es el económico, pero empezaremos, a la vez, por el primero, que es nuestra preocupación, por los entes territoriales, es decir, por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

El señor Lluç ha citado algo que es cier-

to; una anécdota que él conoce muy bien, no solamente por la discusión, sino por las explicaciones dadas por los expertos de Hacienda, cómo se produjo: la mitad del Presupuesto contenía la mención de «Entes Territoriales» y la otra mitad (en un Presupuesto redactado en los últimos días de agosto y a lo largo de septiembre, para hacer cumplir el mandato constitucional del artículo 134, párrafo 3, de nuestra Constitución para presentarlos el primero de octubre) se refería todavía a las Corporaciones Locales. No me parece que un error de este tipo, que inmediatamente corregimos, se pueda presentar, ni siquiera como una manera inconsciente de ser o no ser centralista, y menos achacarlo a un Gobierno que, en ese mismo verano, había aprobado dos Estatutos, el Vasco y el Catalán que, políticamente, fueron toda una prueba de fuerza.

Por lo tanto, creo que en esto, una vez más, y no sólo para hablar ante la Cámara, sino para explicar las cosas ante el país entero, debemos darla en sus justos, medidos y verdaderos términos.

En cuanto a la enmienda concreta que está citando y que discutimos en la Ponencia y en la Comisión con el Diputado señor Lluch, yo vuelvo a insistir en algo muy claro. La actitud de los representantes del Gobierno en la Comisión de Presupuestos y en este momento en esta Cámara, cuando veamos esas partidas concretas que me parece eran las mismas que él ha citado, que afectan a la Comunidad Autónoma de Cataluña y que pueden afectar a la vasca o a cualquier otra comunidad, se trata de una discusión de cálculo de costo de servicios.

El Diputado señor Lluch afirmó una y otra vez que los servicios que se habían transferido ya a las Comisiones Autónomas no estaban suficientemente dotados con los créditos necesarios, porque habíamos partido, o se había partido desde el Gobierno, de una concepción del coste de servicios periféricos y no de servicios en su totalidad, a lo que, con técnica dada desde el Ministerio de Hacienda, nosotros le respondíamos que seguían siendo vigentes para el Estado central una serie de obligaciones a las que teníamos que hacer frente con los créditos presupuestados, y que, cuando esas obligaciones se transfirieran en un proceso previsto en las Disposiciones transi-

torias a los dos Estatutos hasta ahora aprobados y que espero que en estos mismos días se aprueben en esta Cámara, se transferirían también los créditos oportunos. Es más, diría yo, una cuestión de cálculo de costo, una cuestión de tiempo que una cuestión sustancial lo que aquí estamos discutiendo.

Por lo tanto, lo que no me parece es que esto sea base para una enmienda a la totalidad con devolución del Presupuesto al Gobierno.

El segundo punto que ha tocado, la reforma administrativa, parece que lo ha centrado en torno a los funcionarios. En cuanto a la reforma administrativa, esto es un deseo permanente, un paradigma impuesto y, efectivamente, también la asume el Gobierno de este país en este momento, que sabe que es una obra de empeño, una obra de tiempo, una obra difícil, pero una obra que hay que hacer. Centrar eso en torno a si el salario mínimo está o no cubierto (que lo discutiremos en su artículo concreto y da lugar a una enmienda concreta y no a una enmienda a la totalidad), creo poder demostrar al señor Lluch que no hay nadie que cobre por debajo del salario mínimo en el conjunto de la totalidad de las percepciones que recibe a través del Presupuesto y que tampoco los recibe en la base de cálculo de su pensión.

En cuanto a las consideraciones económicas generales, con el Diputado señor Lluch en la Ponencia y en la Comisión creo que hemos discutido exhaustivamente un déficit de 290.000 millones de pesetas. Dado un comportamiento del sector exterior, hemos disentido si la variación de mil millones más o menos de ganancia o de pérdida en la reserva de divisas que hoy tenemos, que es la otra variable para calcular los activos líquidos del sistema, puede contradecir en una banda de dos puntos lo que afirma el programa económico del Gobierno discutido en septiembre de que los activos líquidos deben crecer entre el 18 y el 19 por ciento; dos puntos por encima o por abajo que es la técnica, señor Lluch, que todos sabemos. Eso no se puede variar por el hecho de un déficit que acude a la deuda pública en cien mil millones y 20.000 millones a la deuda exterior y, por lo tanto, quedan exactamente 170.000 millones para cubrir con recursos del Banco de España. Esa cantidad

no puede influenciar de una manera ni siquiera importante a un objetivo señalado entre el 18 y el 19 por ciento de crecimiento de activo líquido, supuesto que el sector exterior pueda crecer o bajar 1.000 millones en reserva de divisas a lo largo de un año. Eso está sujeto a un imponderable como es el precio del petróleo; de ahí nuestro pesimismo.

Pero hay otra cosa que los Diputados que estamos interesados en este tema debemos admitir, y es que un presupuesto que se prepara en los meses de primavera, que se debe entregar a la Cámara, por precepto constitucional, el 1.º de octubre, difícilmente irá acompañado de un programa monetario realista, y menos en una coyuntura tan variable como ésta. Lo más lógico que un Gobierno puede hacer, y lo más realista en estos momentos, es, si tiene programa monetario, señalarlo la primera quincena de diciembre o la última, sobre todo cuando el día 19 se va a determinar otra subida del precio del petróleo en la reunión de lo OPEP que puede influenciar nuestra variable exterior de la reserva de divisas y, por lo tanto, nuestro programa monetario.

En cuanto a la concepción del déficit, eso es ya adelantarse al Presupuesto. Este Presupuesto responde a un programa económico y ha sido debatido en el mes de septiembre. El Partido Socialista tiene otro criterio sobre ese programa económico y aquí lo expuso. Nosotros tenemos un criterio muy concreto: la inversión pública en transferencias reales y en inversiones reales debe hacerse selectiva, de crecer conteniendo la de gastos corrientes, y, desde este punto de vista, debe apoyar la reactivación económica, pero el sector privado tiene que tener un protagonismo esencial en esa recuperación económica, y una manera de realizarlo es que los recursos económicos puestos a su disposición sean suficientes.

Desde el punto de vista presupuestario o desde el punto de vista de la política monetaria, éste es el punto más importante: que el crédito al sector privado pueda crecer entre el 16 y el 19 por ciento. El señor Lluch estará de acuerdo conmigo en que cuando se hizo el programa de saneamiento financiero en el año 1977-78 el crédito a las empresas privadas descendió, en términos reales, en más de ocho puntos en aquel año. Es decir, que cuando decimos que no ha habido inver-

sión privada durante un año hay que tener en cuenta que en la lucha contra la inflación el peso más grande lo soportó el sector privado; porque el sector público, a pesar de la contención presupuestaria, no decreció en términos reales su crecimiento, ni siquiera la inversión en la empresa pública, tanto como en la empresa privada.

Este es el programa económico del Gobierno y no se puede discutir previamente en una enmienda a la totalidad diciendo: «Les va a salir a ustedes mal cualesquiera sean sus criterios. Ustedes podrán anunciar lo que quieran; nosotros anunciaremos otra política y otros objetivos».

Pero no sólo depende de la cantidad de dinero que se ponga a disposición del sector privado, sino que depende de que se cree un clima social laboral calmado, tranquilo y donde el diálogo —aunque sea dialéctico— sea posible. Depende también de que una serie de programas de inversión pública, como por ejemplo el Programa Energético, se pueda llevar a cabo en su realidad práctica y en la realidad de su detalle, incluida la controvertida inversión en la energía nuclear. De todo eso y de muchas cosas más depende la reactivación de nuestra economía, y como estamos discutiendo los Presupuestos y no el programa económico del Gobierno no entro en ello.

Por esas razones que he expuesto nosotros nos oponemos también a esta enmienda a la totalidad. *(El señor Lluch Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: La Presidencia había señalado al principio que el efecto de la acumulación sería el de un turno a favor, un turno en contra, más a continuación el turno de los Grupos para acumular las tres enmiendas. Esta fórmula se ha interpretado de otra forma con anterioridad, por tanto, puede hacer uso de la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: En primer lugar, decir que el señor Oliart no ha entendido bien lo que quiere decir la palabra economía. En el sentido estricto, quiere decir hacer las cosas más breves, y, como S. S. sabe bien, es un método científico efectuado del físico Ernst Mach, de amplia difusión.

Yo no me refería a que solamente tocaría

puntos como el de la economía. En todo eso hay un error de falta de comprensión en aquel instante.

Se dice que el hecho de que el gasto esté más concentrado o menos descentrado no es una cuestión de tipo económico. Nosotros creemos que la estructura territorial del gasto marca políticas económicas distintas y, por lo tanto, son consideraciones distintas. Tanto es así que ha habido transferencia de servicios y, en cambio, se continúa negando, como veremos en diversas enmiendas, de una manera indiscutible.

Con respecto a las cuestiones derivadas del Presupuesto monetario, tengo que decir algo sorprendente y es que cuando el señor Oliart ha dicho que el sector privado había sufrido muchísimo en 1977, la verdad es que cuando sufrió más fue antes de los Acuerdos de la Moncloa viendo cómo crecía su crédito en cero por ciento algunos meses, como fue agosto y septiembre de dicho año. El era en aquel momento Ministro y tiene una responsabilidad que desde la oposición contemplamos con agrado que se acepte, pero lamentamos que se haga con más de dos años de retraso. He de reconocer que el ex Ministro de Industria ha aceptado sus errores. A nuestro entender hay un error fundamental que es el que explica que la inversión privada esté en nuestro país tan desanimada. Nosotros no somos responsables y así ya lo denunciábamos en su momento, como recordarán SS. SS.

Insiste además en otra idea que conocemos perfectamente, porque también leemos los periódicos, ya que se trata de tener veinticinco pesetas. El 19 de diciembre habrá un aumento del precio del petróleo. Por ello hemos dicho que tendría que haber, y así lo deseáramos, presupuestos monetarios con distintas hipótesis. Lo que pasa es que esto no se hace, sino que se tiene en general a la opinión pública en un desconocimiento con respecto a las intenciones económicas del Gobierno; no se dice, no se explica cuál es la política del Gobierno, o cómo se quiere que sea, o cómo se encaminará dicha política en el futuro. Hay un desconocimiento, repito, de cuál es la política del Gobierno, desconocimiento que también afecta a otras múltiples áreas.

La semana pasada se nos invitó a unos miembros de la oposición a intervenir en un programa televisivo, y el Ministro de Economía no compareció y dijo que no quería hacerlo. Actitud que nosotros lamentamos y que pone de manifiesto la idea del Gobierno de no explicar cuál es su programa económico, y hacerlo utilizando los medios de comunicación, eliminando así incógnitas. Fijar datos, fijar posiciones, es siempre positivo.

Por todas estas razones, me parece que la presentación de enmiendas a la totalidad queda perfectamente en pie y las seguiremos manteniendo.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 133 del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero comenzar mi intervención para la defensa de una enmienda a la totalidad de los Presupuestos de 1980 con una cita de un político del siglo pasado que yo aprendí, como muchas otras cosas, con mi querido amigo y maestro el profesor García Añoveros, actual Ministro de Hacienda. En una cita que actualmente se halla elevada al rango de refrán o de axioma jurídico-financiero: «Datemi un bilancio ben fatto, subito vi dico come paese è governato» («Dadme un Presupuesto bien hecho y os diré cómo está gobernado un país»).

No voy a atreverme a decir que este Presupuesto, que hoy nos presenta precisamente el señor García Añoveros, es un presupuesto bien hecho. Al contrario, como aquí se ha dicho y como yo voy a decir sucintamente, creo que no está bien hecho, pero, en cualquier caso, sí que deja ver cómo está gobernado el país, lo cual nos lleva a la conclusión de que incluso un presupuesto deficientemente confeccionado también deja ver cómo está gobernado el país.

He de decir, y ello es lo fundamental de nuestra enmienda a la totalidad, que las acciones políticas implícitas en el presente Presupuesto, y en cierta medida explícitas en los documentos acompañados, dejan ver que este país está gobernado malamente, al menos desde el punto de vista de lo que son los

problemas fundamentales que hoy aquejan a este país: el problema de la crisis y el problema del empleo.

Quiero decir, en primer lugar, que este Presupuesto, igual al Plan Económico del Gobierno, con el cual encontramos una relación evidente, es un Presupuesto que vive de espaldas a un problema fundamental del país como es el problema del empleo.

Pero procediendo con un cierto orden lógico —para no alargar esta exposición— a exponer nuestras objeciones al presente proyecto de Presupuestos Generales del Estado, hemos de referirnos muy brevemente al primer defecto que en él encontramos y que es la propia presentación del documento presupuestario. Como se ha dicho aquí, esta presentación ha sido deficiente por haber intentado presentar el Presupuesto tradicional dentro del plazo que marca la Constitución, pero faltaban otra serie de documentos (los presupuestos por programas, los anexos de inversiones), de importancia trascendental para su examen que, como nos decía el señor Oliart, según la Ley General Presupuestaria, deben incorporarse a la presentación del Presupuesto. También es verdad que el Gobierno se había comprometido a presentarlo, y entre los anexos que se remiten a los señores Diputados para su examen están precisamente estos presupuestos por programas y anexos de inversiones.

Las dificultades que hemos padecido todos, tanto el Grupo del Gobierno como los Grupos de la oposición —pero la responsabilidad es diferente entre quien tiene por misión defender o quien tiene por misión impugnar—, han ocasionado trastornos evidentes, más dentro del ritmo trepidante con que se han discutido los Presupuestos, por la premura del tiempo impuesto por la Cámara para su aprobación antes del primero de enero próximo.

Siguiendo dentro de este tema de la presentación del Presupuesto, el documento presupuestario y sus anexos, a pesar de la insistencia que hoy el señor Ministro ha tenido en explicarnos los avances que se están haciendo en relación con las técnicas presupuestarias, hay que decir que en el futuro no sabemos, pero en el presente Presupuesto si-

guen existiendo lagunas, contradicciones, conceptos insuficientes especificados, y en resumen, estamos bastante lejos de ese presupuesto de cristal que año tras año se nos viene anunciando.

Para acabar con la retórica y citar solamente algunos ejemplos, entre los más clamorosos de estos defectos que he explicado, está el siguiente: En primer lugar, y como ya pusimos de manifiesto varias veces a lo largo del debate en Comisión, hay un hecho preocupante, como es el que nada menos que 104.000 millones de pesetas aparezcan perdidos, por error, ya lo sé; y que en el presupuesto del INEM aparece presupuestado como ingreso por transferencia una suma procedente de la Seguridad Social. Y cuando uno va a buscar en el presupuesto de la Seguridad Social la salida correspondiente a esa transferencia que tiene ingreso en el Presupuesto del INEM, resulta que por mucho que busque no encuentra esos 104.000 millones de pesetas. Esto es una omisión grave, aunque sabemos que el Presupuesto se ha hecho con mucha premura y que la Administración del Estado ha estado y está sometida a un esfuerzo ingente.

Dentro del mismo presupuesto del INEM aparecen 3.500 millones de pesetas de superávit. Ya sabemos —se nos ha dicho y reconocido por técnicos del Ministerio de Hacienda— que es un error. Pero es un error significativo, en un año como el actual, cuando anda por ahí el fantasma de los dos millones de parados, que el presupuesto del INEM (destinado precisamente a preocuparse del problema del empleo) aparezca con 3.500 millones de pesetas de superávit, aunque sea por error.

Otro dato: Si alguno de Sus Señorías siente la curiosidad de conocer qué uso se ha hecho del Fondo de Acción Coyuntural durante el pasado año —que era aproximadamente un presupuesto de 100.000 millones de pesetas—, que no intente satisfacer esa curiosidad buscando en la documentación aneja al Presupuesto, porque va a encontrar cifras absolutamente dispares. Si maneja el avance de liquidación del Presupuesto de 1979 encontrará que se prevé comprometer 35.000 millones de pesetas de esos 100.000 millo-

nes. Sin embargo, al manejar el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto, encontrará la cifra de 104.500 millones de pesetas. Este Diputado después de examinar todos los datos y más que ha buscado sigue sin saber cuál es la cifra exacta.

Más contradicciones. Mientras que la cifra presupuestada para los organismos autónomos de carácter administrativo en el artículo 1.º del proyecto de ley es de 535.000 millones de pesetas, la cifra que para los mismos organismos autónomos se baraja en el informe económico de organismos autónomos de carácter administrativo, y que explica precisamente ese proyecto de ley, es de 437.000 millones de pesetas. Es decir, existe una desviación de más de cien mil millones de pesetas, lo cual demuestra que es difícil analizar en función de esta explicación la cifra que se nos da en el presupuesto.

En fin, los ejemplos podrían continuar, pero los interrumpo aquí porque, en primer lugar, creo que son suficientes, y, en segundo lugar, porque en realidad no es en estos aspectos técnicos, aunque con una indudable relevancia política, donde radica el centro de nuestra oposición al presente proyecto de ley de presupuestos.

Como he anunciado anteriormente, el problema fundamental que a nosotros nos preocupa es el de las opciones políticas que se manifiestan en este presupuesto, opciones políticas que ponen de manifiesto la forma de abordar, por parte del Gobierno, el problema de la crisis económica y de su manifestación más preocupante y escandalosa: el paro.

Vuelvo a decir que, al igual que en el Plan Económico del Gobierno, no hay en estos presupuestos una política coherente para combatir el desempleo. Si se examina el informe económico, documento en el que se explicitan las acciones básicas implícitas en las cifras del proyecto, esto se advierte inmediatamente.

Aparte de declaraciones retóricas con las que hoy, por otra parte, también nos ha adsequiado el Ministro, las escasas líneas dedicadas a la política de empleo demuestran el mismo carácter restrictivo que ya mi Grupo y otros Grupo denunciábamos en el debate

relativo al plan económico del Gobierno. Decía, entonces, el portavoz de mi Grupo: «Estamos y vamos a un proceso de aumento desmesurado del paro y en vuestro plan hay una resignación y un fatalismo evidente ante este hecho».

Estas actitudes de resignación y fatalismo resultan confirmadas en el presente presupuesto. El informe económico financiero renuncia a efectuar previsiones sobre la evolución del paro en el próximo año, como en muchas otras cosas, y, en cambio, la preocupación que con más concreción expone el Gobierno es la relativa a la contención del rápido crecimiento del subsidio de desempleo.

El Gobierno nos habla de una política de rentas, pero cuando uno va a ver en concreto en qué se condensa esa política de rentas encuentra que esta política es explícitamente de sentido único. Se habla de contención de rentas salariales, pero se hace caso omiso del resto de las rentas que podría uno entender que estarían comprendidas en esa política de rentas.

El Gobierno nos habla igualmente, en relación al problema del empleo, de solidaridad, un concepto manejado muchas veces desde esta tribuna, y aquí el sarcasmo alcanza unas cotas que mi Grupo, sin exagerar, considera, tengo que decirlo así, indignantes.

Leo directamente del informe: «En cuanto a la solidaridad para evitar estas tensiones en los procesos de negociación colectiva, estableciendo un marco de relaciones laborales de acuerdo con las características de la sociedad española actual y cuyo marco institucional es el proyecto enviado a las Cortes del Estatuto de los Trabajadores».

Señores Diputados, a mi modo de ver, y según mi Grupo, establecer, como se hace en el informe del Gobierno, la secuencia paro, solidaridad, Estatuto de los Trabajadores —y más aún teniendo en cuenta el Estatuto que está saliendo de la Comisión de Trabajo—, es añadir la burla al escarnio, por no emplear palabras más fuertes. Por otra parte, es una perfecta muestra de cuáles son las opciones del Gobierno en esta materia y cómo entiende el Gobierno esto de la solidaridad.

En consecuencia lógica de estas opciones,

y siempre en el tema del empleo, es, en primer lugar, el presupuesto del INEM un Presupuesto cuadrado a puñetazos, en expresión gráfica de un Diputado de la Comisión, un presupuesto realizado con un carácter restrictivo que se manifiesta precisamente en ese superávit de 3.500 millones de pesetas al que me referí anteriormente, y un presupuesto, finalmente, que es insuficiente para mantener el grado de cobertura de desempleo actualmente existente.

Otro punto de singular importancia, en relación a la reactivación de la economía, es el problema de la inversión pública, del cual se ha hablado aquí esta tarde y sobre el que hay que continuar hablando. Tras cinco años de crecimiento negativo en la formación bruta de capital, las repetidas veces denominada huelga de inversiones, y en una economía en la que la inversión pública ocupa aún un nivel comparativo muy escaso de la inversión total, parecería lógico esperar un incremento considerable del esfuerzo inversor por parte del sector público, como forma de contrarrestar precisamente la atonía del sector privado, como forma de tirar la inversión privada, y más aún si se tiene en cuenta el papel beligerante que acaba de atribuirse a la inversión pública en cuanto a objetivos básicos, como son, precisamente, la creación de empleo y el de combatir los desequilibrios territoriales dentro de nuestro país.

Este planteamiento, como Sus Señorías recordarán, es precisamente el que se hallaba en la base de la propuesta de resolución presentada por mi Grupo a la conclusión del debate sobre el Plan Económico del Gobierno y votada por práctica unanimidad, desde luego con los votos del partido del Gobierno, en esta Cámara el 26 de septiembre pasado.

El texto de esta resolución, como Sus Señorías recordarán, es el siguiente: «La inversión pública, durante los tres próximos años, deberá aumentar progresivamente en un punto anual su participación dentro del conjunto de los gastos estatales, prestándose especial atención a los desequilibrios regionales y a los equipamientos colectivos». Pues bien, esta resolución resulta incumplida de manera patente en las cifras del proyecto de presupuestos, pese a las declaraciones gené-

ricas en sentido contrario y pese a lo que hoy nos ha dicho el señor Ministro en la presentación del propio Presupuesto.

Efectivamente, la comparación de los Presupuestos iniciales de 1979 y 1980 reflejan que la participación relativa de las operaciones de capital ha disminuido de un 26,04 por ciento a un 24,10 por ciento, es decir, dos puntos. Incluso si se realizase el ajuste en el Presupuesto inicial de 1979 a que se refiere el informe económico financiero, la participación relativa de las operaciones de capital descende de un 24,9 por ciento a un 24,1 por ciento.

Ya les dije que en el informe económico financiero también se manejan cifras dispares, pero en cualquier caso nos encontremos en la hipótesis en que nos encontremos, sean cualesquiera las cifras que manejemos (tengo aquí precisamente las páginas del informe económico financiero en las que se encuentran los datos relativos a la materia que estamos examinando, pueden examinar las páginas 202 ó 206), sea cualquiera la hipótesis que consideremos, en el peor de los casos tenemos un descenso de dos puntos y, en el mejor de los casos, un descenso de un punto; es decir, exactamente lo contrario de aquello a lo que el Gobierno se había comprometido el día 26 de septiembre y a nosotros esto nos preocupa considerablemente, y nos preocupa por un doble orden de consideraciones.

En primer lugar, por el efecto contractivo que de suyo esto va a tener sobre los niveles de empleo y sobre la actividad económica en general y, en segundo lugar, en el plano político, del cual hay que hablar en este debate, a mi Grupo no puede dejar de preocuparle el riesgo que para el prestigio del Parlamento representa un hecho como el citado. Es decir, que el partido del Gobierno vota una moción cuando sabe perfectamente que no la va a cumplir, que ya de hecho había incumplido el compromiso contraído en la misma.

Ya sé que se nos puede decir, en cierta medida hoy lo ha iniciado el señor Ministro, sino lo he entendido mal, que va a producirse un crecimiento de la inversión porque se van a comprometer con cargo al año que viene créditos de inversión no comprometidos en este año; pero si eso es así, habría que reconocer

algo que, hasta ahora, el Gobierno viene negando cuando lo ha aducido la oposición, y es que en el futuro la reducción del déficit del presente ejercicio sea pagada no con cargo a los presupuestos corrientes, sino a base de una reducción drástica de los presupuestos de inversión del año pasado, y eso, insisto, es algo que el Gobierno ha negado en repetidas veces y en la presentación del Plan Económico e, incluso, en el informe que tenemos.

Entonces no hay escapatoria, o bien la inversión decrece en comparación al año pasado, o bien, si aumenta, es porque este año se ha contraído de una manera brutal la inversión, haciendo recaer sobre los gastos de inversión la reducción del déficit que una y otra vez se nos ha dicho que obedece a la reducción de gastos corrientes.

El problema de la inversión, que es un problema preocupante, tiene aún connotaciones más graves si cabe si se repara en los capítulos en que se registra, fundamentalmente, este recorte de la inversión pública.

Estos capítulos son, en primer lugar, obras públicas, principalmente el sector de la vivienda, aunque también está el sector de la urbanización en general y el de obras públicas en el sentido tradicional, como son las carreteras y las obras hidráulicas. En segundo lugar, en educación y en construcciones escolares.

Las cifras, para volver nuevamente a los números y evitar la imputación de retórica, son las siguientes: en el programa de construcción de viviendas, según los presupuestos por programas, resulta que la subvención al Instituto Nacional de la Vivienda pasa de los 57.000 millones de pesetas a 55.000 millones en cada año. La inversión en construcción directa queda congelada en 50.000 millones de pesetas. En términos de unidades físicas se pasa de un objetivo de 25.000 nuevas viviendas en 1979 a 21.000 en 1980. Son cifras preocupantes, y más teniendo en cuenta el estado del sector, tanto en cuanto a la demanda social en relación a este bien como en cuanto a la situación del empleo.

En cuanto al programa de construcciones escolares, basta indicar que las cifras se sitúan en el 50 por ciento de las del año 1978.

El efecto depresivo que esto va a tener en un sector ya muy deprimido como el de la construcción no hace falta subrayarlo, porque, en definitiva, nos encontramos ante el enterramiento definitivo de algunas de las más progresivas acciones de política económica contenidas en los Pactos de la Moncloa.

Nosotros estamos dispuestos a comprender que es necesario disciplinar el crecimiento de los gastos públicos, que hay que insistir en el control del gasto público, pero también tenemos que decir que control no es sinónimo de reducción y, sobre todo, que si hay que proceder a reducciones no es buena política, desde el punto de vista de los problemas fundamentales que tiene planteados este país, practicarlas en los gastos que tienen mayor capacidad de generación de empleo y, precisamente, en los gastos que se desarrollan en zonas geográficas y sectores más deprimidos.

Otro tema del que se ha hablado aquí, el de la distribución geográfica de la inversión y desequilibrio territorial, también contiene elementos que suscitan más de una preocupación. En primer lugar, nuevamente por la deficiente presentación de los datos de distribución geográfica, el Gobierno nos ha presentado, como un gran logro de la técnica presupuestaria, el avance en cuanto a la provincialización de las inversiones. Pero cuando uno va a ver realmente lo que hay de cierto en esta provincialización, encuentra que más de un tercio de la inversión real del Estado aparece sin especificar, imputado al renglón de varias provincias. Si a este renglón se suma el correspondiente a Madrid, en donde se concentran una serie de inversiones de carácter general, el porcentaje de inversión carente de especificación provincial llega al 50 por ciento.

Hechas estas salvedades y previendo las objeciones que se me pueden hacer, hay que decir que las cifras muestran tales cosas que mientras que la participación relativa al País Valenciano, a Cataluña o a Madrid aumentan, regiones como Galicia, Castilla, León, La Mancha y Aragón disminuyen en porcentajes reales de inversión del Estado no solamente en términos relativos, sino con cantidades absolutas.

El grado en que estas cifras sean corregidas por la imputación al renglón de las distintas provincias es algo que mi Grupo desconoce y sobre lo que no podemos hacer hipótesis. En Andalucía, por poner el caso de la región que me es más próxima, la cantidad a invertir se incrementa, pero en medida considerablemente inferior al incremento experimentado por el conjunto de la inversión real del Estado.

Insisto, aun teniendo en cuenta el carácter relativo precisamente por la presentación de las cifras, éstas tal como están son preocupantes, sobre todo si pensamos que el panorama presenta unos tintes más oscuros si estas cifras de inversiones reales del Estado se complementan con las cifras de organismos

El cuarto punto de las objeciones en que se basa esta enmienda a la totalidad se refiere a la clasificación funcional de los gastos públicos. Si de la clasificación económica a la que acabamos de hacer referencia pasamos a la clasificación funcional, resulta que el Presupuesto, cuyo debate estamos inaugurando en este Pleno, nos parece también regresivo. La tendencia al crecimiento relativo de los gastos para funciones de carácter social se quiebra en el presente ejercicio, de manera particularmente acusada, en lo referente a los gastos de educación, donde se pierde más de un punto: del 18,6 por ciento del total del Presupuesto se pasa al 17,5 por ciento, y en vivienda y bienestar comunitario se pasa del 4,2 al 3,8 por ciento.

Es una nueva muestra de cómo entiende el Gobierno las economías, el apretarse el cinturón. Ya sé que se me puede decir —y lamento que no esté el señor Abril—, que nos encontramos ante un nuevo ejemplo de esa socialización de que nos hablaba el señor Abril con ocasión del debate del Plan Económico del Gobierno, que se trata de devolver a la sociedad funciones indebidamente asumidas por el Estado. Para quienes tenemos un concepto distinto de la socialización o, más sencillamente, un concepto correcto de la gestión pública, de intereses públicos, estos datos nos resultan difícilmente admisibles.

Nos hallamos, yo creo, ante un retroceso en la asunción por parte del Estado de cometidos esenciales para la colectividad en aras

de esa sacralización de la economía de mercado, de esa especie de «complejo Thatcher» que ha adquirido el Gobierno en los últimos tiempos. Accidentalmente hay que recordar que, como SS. SS. saben, la política de la señora Thatcher, según indican los últimos datos, está ya cosechando fracasos estrepitosos que se ponen de manifiesto fundamentalmente en el disparamiento récord de la inflación para el próximo año.

El quinto punto se refiere a los funcionarios. Sobre este tema —tendremos que hablar a lo largo del debate sobre el articulado— quiero decir que es preocupante por la cantidad de personas afectadas, personas que, además, han sido tratadas, aunque no sea éste el momento para hablar de ello de manera discriminada en el Estatuto de los Trabajadores, y en relación a las cuales se establece una limitación salarial del 12,5 por ciento. Con referencia a este punto, lo primero que nosotros nos preguntamos es lo siguiente: ¿qué criterios se han manejado para establecer esta limitación salarial al 12,5 por ciento? Porque si se ha manejado el criterio que nosotros entendemos correcto, consistente en establecer una limitación salarial que permitiera, por lo menos, recuperar la capacidad adquisitiva perdida como consecuencia de la erosión monetaria existente durante el ejercicio presente de 1979, evidentemente la cifra de 12,5 por ciento no cuadra, puesto que la inflación ya está por encima de esta cifra. Pero si se maneja la cifra del incremento de la inflación esperada para el año próximo, sigue sin cuadrarnos la cifra, puesto que la inflación para el año próximo, evidentemente, va a ser superior al 12,5 por ciento. Según decía el señor Ministro de Economía en la prensa de ayer o de anteayer, la inflación esperada para el año próximo será probablemente superior a la de este año. Luego, evidentemente, tampoco el 12,5 por ciento se explica por este lado.

Hay, en definitiva, una nueva pérdida del poder adquisitivo, pérdida que mi Grupo ya denunció con ocasión del debate sobre el Plan Económico del Gobierno, denuncia que mereció una réplica contundente del señor Abril Martorell que, aparte de indicar que el portavoz de mi Grupo decía cosas que no

eran ciertas, manifestaba el señor Abril Martorell que en el período comprendido entre 1976-79, en esos tres años los capítulos 11 y 12 del Presupuesto General y Gastos Corrientes han crecido un 29 por ciento en términos reales, y el número de funcionarios públicos no ha crecido, evidentemente, en un 29 por ciento en términos reales.

Con todo el respeto que me merece el señor Abril Martorell, desgraciadamente no presente aquí ahora, quiero decir que en aquella ocasión, según los datos que nos muestra el presente Presupuesto, el señor Abril Martorell perdió una magnífica oportunidad de permanecer callado porque, aparte del evidente y comprensible «lapsus» de hablar de crecimiento de funcionarios en términos reales, cuando los funcionarios, al fin y al cabo, son personas, es decir, entidades físicas, las cuales el «nomen» coincide con la «res», no hay razón para contraponer crecimiento nominal a crecimiento real; pero, aparte de ese comprensible «lapsus», resulta que el crecimiento del número de funcionarios durante esos tres años no fue del 29 por ciento ni fue muy inferior, según muestran las propias cifras del informe económico, fue un crecimiento del 21 por ciento como consecuencia, fundamentalmente, de la incorporación al Estado de los funcionarios procedentes del Movimiento y de la AISS, o sea, del sindicato vertical.

Pero es que además, para hacer la comparación correcta, para manejar cifras correctas en esto de la pérdida de capacidad adquisitiva de los funcionarios o de cualquier otro colectivo, insistimos en que lo que hay que comparar es el crecimiento de un año con la pérdida de poder adquisitivo experimentada como consecuencia de la inflación, de la erosión monetaria en el año anterior, y si se manejan esas cifras resulta claramente que los funcionarios han ido perdiendo poder adquisitivo durante esos tres años; pero, en cualquier caso, si nos centramos en este año, en el pasado y en el próximo, sea cual sea el metro que consideremos, el metro del crecimiento de los precios durante el año anterior o el metro del crecimiento esperado para el año próximo, la pérdida de poder adquisitivo es una pérdida que se manifiesta clara-

mente, sean cuales sean las cifras manejadas.

Hay más cosas en relación con los funcionarios. Hay, por decirlo muy rápidamente, que las normas del Presupuesto consagran lo que podríamos llamar un espesamiento de la jungla retributiva, que añade nuevas lianas a esa jungla retributiva, a ese caos funcional que es el mundo de las retribuciones de los funcionarios. Se establece el grado inicial —y sobre eso hablaremos en su momento, cuando hablemos del artículo correspondiente al grado—, se aumentan las facultades discrecionales de las Juntas de Retribución; en resumen, se espesa esa jungla retributiva.

Del siguiente motivo de enmienda, los problemas de los Ayuntamientos, se ha hablado aquí y no quiero consumir más tiempo hablando de ese tema, aparte de que tengo entendido que mi compañero el señor Tamames, muy interesado en estos temas, en la medida en que ha sido protagonista de esas reuniones de Alcaldes, y esas negociaciones con el señor Abril Martorell, explayará, creo que suficientemente, las cosas que mi Grupo tiene que decir en relación con este punto, cuando llegue el momento oportuno en el debate del articulado y de las partidas de los créditos de los Presupuestos del Estado.

El último punto es el de la contrarreforma fiscal, esa contrarreforma fiscal que la izquierda viene denunciando últimamente de una manera que puede parecer un poco cansina, y que algo debe tener de verdad cuando hoy el señor Ministro, en la presentación del proyecto de presupuestos, ha considerado necesario dedicar una parte considerable de su intervención, precisamente a intentar demostrar que no existe ese paso atrás en la reforma fiscal.

Sus Señorías conocen perfectamente las presiones que desde la derecha, por diferentes medios, se están empleando contra la reforma fiscal. La argumentación también es cansina, porque no sólo la izquierda es cansina; también la derecha, cuando se pone a hablar de estas cosas, se pasa y se pone cansina. Viene diciendo una y otra vez la derecha que la reforma fiscal penaliza el ahorro, y el señor Ministro de Hacienda decía que eso no es cierto, y yo estoy de acuerdo con él, y se podrían

poner muchos ejemplos para ver que ello no es así.

Lo que pasa es que el Gobierno en el presente proyecto de Presupuesto nos plantea unas opciones de política fiscal que parecen partir del supuesto de que es verdad que la Reforma Fiscal penaliza el ahorro y que hay que corregir de alguna manera esta penalización. Basta para comprobar esto ver las modificaciones tributarias de la Ley de Presupuestos y el uso que de ellas hace el Gobierno, es decir, el uso que hace el Gobierno de la autorización en cuanto al manejo de la tarifa y demás elementos cuantitativos de la deuda tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, autorización contenida en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Resulta que el Gobierno, que tenía la posibilidad de manejar la tarifa para adecuarla a la erosión monetaria, en lugar de eso lo que ha hecho es incrementar sustancialmente las deducciones de la cuota como consecuencia de inversiones en determinados valores, y pasa del 15 al 22 por ciento, y eso va a ocasionar una minoración de ingresos al Estado, y una minoración de ingresos que, además, es dudoso que tenga un éxito en cuanto al relanzamiento de la inversión.

Para citar un caso, basta decir que, según pone de manifiesto un reciente estudio de la Confederación de Cajas de Ahorro, ya existen manejados correctamente beneficios fiscales que permiten financiar, con cargo, en definitiva, al dinero público, hasta un 65 por ciento y, en algunos casos, manejadas hábilmente las nuevas inversiones, el 75 por ciento de las nuevas inversiones y, sin embargo, vemos en qué estado está la inversión privada durante estos últimos años, y también se ha hablado aquí de este asunto. Se trata de unas líneas incorrectas que, en cualquier caso, sirven como indicativo de cuáles son las líneas de actuación por parte del Gobierno en materia de política fiscal. De igual manera, se encuentra el problema del límite exento en el impuesto sobre el patrimonio, de igual manera se encuentra el problema del centro de proceso de datos, del que se ha hablado, y de igual manera podríamos hablar de unas manifestaciones del señor Mi-

nistro de Hacienda, en el sentido de promover actualizaciones periódicas de las valoraciones patrimoniales, lo cual va a tener efecto indudable en materia de plusvalías, lo que significará de hecho una corrección, una discriminación de las plusvalías, una discriminación a favor de las plusvalías, las cuales van a ser, según parece, las únicas rentas protegidas de la inversión monetaria.

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha concluido, le ruego que termine, señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Termino en seguida, señor Presidente. Finalmente, para concluir esta intervención, el único punto, muy rápidamente esbozado, sería el siguiente. Se nos podría decir que las opciones implícitas en nuestra oposición al Presupuesto suponen un incremento de gastos y, de dónde van a salir los dineros para financiar este incremento del gasto público. La respuesta, con la rapidez que impone la premura del tiempo que nos dan la Presidencia y el Reglamento, son las siguientes, telegráficamente dichas. En primer lugar, un incremento de la presión fiscal que nosotros seguimos pensando que es posible. En segundo lugar, un incremento mayor del déficit público. El Presupuesto, hay que decirlo, está hecho con un saldo a tenor de déficits. Evidentemente, se trata del déficit público más pequeño de todos los países de la OCDE y de la Comunidad Económica Europea, sin compararlo con Italia, donde llega al 11 por ciento; un Presupuesto con un déficit que no alcanza siquiera el 2 por ciento del producto interior bruto y nosotros pensamos que habría aquí campo para haber incrementado la opción del sector público y para satisfacer, al menos, algunas de las demandas implícitas en la argumentación que hemos desarrollado anteriormente. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señorías, vamos a intentar abreviar lo más posible la contestación a esta enmienda a la totalidad

que, de alguna manera, y con algunos detalles —muchos de los cuales fueron ya explicados en Ponencia y en Comisión— y a mi juicio con algunos errores de interpretación del Presupuesto, que imagino se deben a lo farragoso de la documentación y a lo detallado del Presupuesto, ha cometido el señor Pérez Royo.

La enmienda a la totalidad se basa en una serie de enmiendas que, a mi juicio, son parciales. La primera, otra vez, que el Presupuesto vive de espaldas al problema del empleo y para ello lo que nos interesa, aparte de lo que ha dicho, son únicamente algunas cifras que ha dado, unas de las cuales no se refieren al Presupuesto del año 80, que estamos discutiendo, como es la liquidación del Fondo de Acción Coyuntural del año 79 y cuya cifra definitiva, tal y como intentamos explicar en la Comisión, depende de la liquidación, del acto administrativo que tiene su propio procedimiento y que es el que da la cifra exacta, mientras el Tribunal de Cuentas no diga lo contrario, de lo que ha ocurrido con un crédito, con lo cual acusa una baja en ciertas inversiones y, exactamente, se ha referido, sin entrar en detalle, que ya entraremos en enmiendas concretas y con las cuales no quiero cansar a la Cámara, la baja relativa —dice— del presupuesto del Ministerio de Educación y del presupuesto de Obras Públicas.

En el informe que tiene, igual que yo, sobre la Ley Presupuestaria, y en su página 60, se puede ver que Obras Públicas crece un 35,2 por ciento en los gastos del año 80 con respecto al 79, pasando de 100.000 millones a 135.000 millones. Las discusiones sobre Vivienda y demás, las desarrollaremos en las enmiendas concretas.

Respecto a Educación, no sé de dónde viene la cifra que ha citado el señor Pérez Royo. El Ministerio de Educación se desglosa ahora en dos, en el año 1980: Educación y Universidades. Los dos juntos aumentan en un 32,4 por ciento sobre el año pasado, que sería la única comparación homogénea, puesto que el año pasado era un gasto de 32.802 millones de pesetas en inversiones y este año entre ambos las realizan por importe de 43.000 millones de pesetas. Por tanto, a mí me pa-

rece que entre informe e informe quizá con este ritmo tan trepidante con el que hemos tenido que preparar los Presupuestos, su defensa y las enmiendas, a veces a todos se nos cuelan ciertos errores.

La resignación y el fatalismo con que habla del Presupuesto son esos slogans que tan bien maneja el Grupo Comunista, al igual que el de contrarreforma fiscal. Efectivamente, si lo que está describiendo es la coherencia con que nosotros defendemos un modelo económico distinto, le diría que lo suyo es un voluntarismo, cuyo precio el partido al que pertenezco, el Gobierno y muchas más personas de este país no están dispuestos a pagar.

Estamos defendiendo un modelo económico y desde ese punto de vista no hay resignación ni fatalismo en ese Presupuesto en el que antes he explicado lo que intenta hacer con el gasto público y la seriedad que le da.

Por ejemplo, señor Pérez Royo, una de las partidas que Su Señoría ha citado corresponde a Obras Públicas y quizá ha olvidado que una parte del capítulo VI, inversiones del año 1979, por precepto legal contiene la partida del personal que al pasar a ser fijo por expediente ha pasado al capítulo I del Presupuesto de 1980. Por eso está dado de baja del capítulo VI de inversiones, del Presupuesto de 1980.

Este es uno de los Presupuestos más realistas que hemos examinado últimamente y se ha afrontado, como antes he dicho, más claramente la contención de gastos corrientes, por una parte, y el incremento de la inversión pública, por otra. A partir de ahí, lo mismo le digo de formación de capital y de gastos regionales. En el cuadro que se nos repartió en la Comisión, y que Su Señoría vio conmigo, estaba muy claro el aumento de gasto que había en las distintas regiones y cómo esos Presupuestos de inversiones de Obras Públicas, Educación, etc., tenían una prioridad clarísima y encuadran en las regiones de mayor desempleo, sean Andalucía, Extremadura, Canarias, Galicia, etc. Eso no puede pasarse por alto para otras regiones u otras provincias, porque representa el 25 por ciento de ese Presupuesto. Lo que habría que ver, cuando llegue la liquidación, es cómo se

ha gastado ese 25 por ciento de gastos de inversión en otras provincias.

En cuanto a funcionarios, el incremento es del 12,5 por ciento. El señor Pérez Royo ha visto con detalle la misma información que hemos manejado los demás también con premura y lo comprendo. Verá cómo ese 12,5 por ciento no es lineal, que está muy claramente sentado, y eso responde también algo a la política de rentas, en cuya totalidad no me parece que tengamos que entrar a discutir el Presupuesto, sino en este punto concreto. Porque habrá visto que las categorías más bajas de salario pueden llegar a percibir un 16, un 17 y hasta un 18 por ciento y los aumentos son más altos para los que tienen más limitado el Presupuesto, y creo que esto se puede verificar en los documentos presupuestarios que se nos han repartido. Este ha sido un primer criterio.

El segundo es que el Presupuesto, la Administración Pública y la función pública deben dar un ejemplo cuando todavía hoy seguimos teniendo como uno de los problemas esenciales el combate contra la inflación, que es el primer motivo de desajuste de todo el sistema económico que estamos intentando recompensar actualmente y para que funcione, de manera que ataque realmente y en sus raíces ese problema de desempleo que por lo menos nos preocupa tanto como al señor Pérez Royo y con una posición, supongo que no se me negará, de mayor responsabilidad desde el punto de vista de Gobierno.

De los Ayuntamientos, como él dice, ya hemos hablado mucho y continuaremos hablando. Con mucho gusto ofremos al señor Tamames, que no solamente tiene una experiencia directa del tema, sino, además, una necesidad directa de resolver determinados temas de los Ayuntamientos.

En cuanto a lo que dice de contrarreforma fiscal, creo que al señor Pérez Royo le basta leer la ley. Ahí no se necesita la información para ver dónde se ha aumentado la bonificación del 15 al 22 por ciento; es en las obligaciones del Estado y en las que emitan sus organismos que se consideran como valores emitidos por el propio Estado. Por primera vez se está intentando un gran lanzamiento de Deuda Pública en este país y es para fomentar

este encaje, esta dirección del ahorro hacia los valores públicos para lo que se ha dado esta mayor subvención, distinta a la de todos los demás. En cuanto al déficit y su significación hemos hablado demasiado y tenemos que aprobar los Presupuestos para no cansar a la Cámara, porque cualquiera que sean las precipitaciones y los pequeños errores que podamos cometer en enmiendas y contestaciones a las enmiendas, lo importante es que el 1 de enero este país pueda empezar con nuevo Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Muy brevemente, brevísimamente, porque yo no hubiera querido intervenir para consumir este turno, en función de lo prolongado del anterior, pero alguna de las afirmaciones, muchas, todas las afirmaciones del señor Oliart, me fuerzan a intervenir, porque, evidentemente, la premura con la que hemos discutido los Presupuestos a él le hace decir que yo he manejado apresuradamente las cifras, y a mí me da la impresión de que la premura con que hemos hablado a él le ha impedido escuchar los argumentos que sobre este mismo tema le daba hace dos semanas, y la réplica que sobre este mismo tema le daba hace dos semanas en la Comisión.

Nos dice que no es correcta la apreciación de la congelación del Presupuesto de inversión en obras públicas y nos dice que ha crecido el 35 por ciento. Bien, el señor Oliart sabe, si maneja correctamente los Presupuestos, y yo creo que los maneja correctamente, sabe que este incremento no es correcto, aparece en el Presupuesto tradicional, pero precisamente el Ministerio de Obras Públicas es uno de los Ministerios que nos presenta este año un Presupuesto por programas y ahí se dice correctamente cuál es el grado real de crecimiento de la inversión. ¿Por qué en el Presupuesto tradicional aparece? Muy fácil, porque como ha indicado el señor Ministro, en el Presupuesto de 1979 había una partida de cien mil millones de pesetas del Fondo de Acción Coyuntural, la mayor parte de los cuales eran imputados a Obras Públicas, y a obras públicas en zonas como Andalucía fun-

damentalmente y en otras regiones subdesarrolladas; cien mil millones de pesetas que no aparecían en el Presupuesto inicial del año 1979, con el cual ha hecho la comparación el señor Oliart y que, sin embargo, aparecen consolidados este año en el Presupuesto de Obras Públicas. Si se examinan datos homogéneos, los datos que en concreto nos da el Presupuesto por programas, las cifras son precisamente las que yo he indicado anteriormente. Y lo mismo pasa en el campo de las construcciones escolares, y aquí tengo precisamente las cifras tomadas del Presupuesto del Ministerio de Educación, del Programa de construcciones escolares, en el que se observa que las operaciones de capital en el conjunto del Ministerio de Educación pasan de 44.000 millones de pesetas en el año 1979 a 33.000 millones de pesetas en 1980. Es decir, un descenso en pesetas corrientes del 25 por ciento, y esto se observa naturalmente viendo los presupuestos por programas, que yo insisto lo hemos de ver con premura, pero había que verlos y nosotros, a pesar de las dificultades, los hemos visto.

En cuanto a los modelos de crecimiento no se trata de convencernos. Los modelos son obviamente diferentes, los del partido del Gobierno y los del partido Comunista, y sobre este tema no vale la pena insistir.

Sobre el tema de los funcionarios me dice que se trata de un desarrollo no lineal y le digo que es verdad, lo que no sé es cuál es el sentido —y no sé si lo sabrá la Junta de Retribuciones Central— cuál es el sentido de la redistribución del 12,5 por ciento con que se va a operar. Continúa habiendo una cantidad grandísima, 225 mil millones de pesetas de retribuciones complementarias, de la cual dispone discrecionalmente el Gobierno y la cual no aparece consignada en el Presupuesto. Y sobre este tema se podrán dar más datos, pero en obsequio a la brevedad que he prometido no profundizaré sobre el tema. Finalmente, del tema de la contrariforma tributaria, el señor Oliart ha dicho que el incremento de la reducción del 12 al 22 por ciento es para la Deuda Pública del Estado. La ley, el artículo 27 de la Ley de Presupuestos del Estado, se refiere a la «... emitida por el Instituto Nacional de Industria, RENFE, Compañía Telefónica Nacional de Es-

paña, o Compañías de producción y distribución de energía eléctrica con cotización calificada en Bolsa».

Si el señor Oliart tiene en cuenta que precisamente en base a la enmienda presentada «in voce» por su grupo, no rechazada por el Gobierno —en el trámite de admisión por el Gobierno—, lo cual forzó a algún Diputado de la Comisión a preguntar qué clase, qué tipo de base usaba el Gobierno para rechazar unas enmiendas y aprobar otras, cuando suponían disminución de ingresos, en cualquier caso esta exención no solamente se mantiene para las «eléctricas», sino que incluso se aumenta, se eleva, se extiende, mejor dicho, a los títulos de renta variable que no aparecían en cambio en el proyecto, es decir, a las célebres «Matildes» que no aparecían en el proyecto del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Solamente, ya que ha leído un precepto de la ley, decirle que al 22 es la Deuda Pública del Estado, del Tesoro, y al 20 por ciento las demás.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos de los que ha intervenido ya en el debate de totalidad, y que deseen hacer uso de la palabra para fijar su posición en relación con los Presupuestos Generales? (Pausa.)

¿El señor Trias Fargas me está pidiendo la palabra o me está planteando alguna cuestión?

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Estaba intentando saber si había después explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario que fije su posición, evidentemente está explicando su voto.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Entonces hay que hablar ahora, porque después no se podrá hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Podrán hablar los que no hayan fijado su posición con anterioridad.

Tiene la palabra el señor Sagasetta por diez minutos.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, Señorías, para aprobar la enmienda a la totalidad de los Presupuestos, porque indudablemente estamos de acuerdo con lo que ha manifestado aquí el señor Pérez Royo sobre el aforismo o el dicho en italiano, pero yo creo que a ese dicho le faltaba algo. No se trataba de cómo se gobierna el país lo que denuncia un presupuesto, yo opino que es mucho más concreto: quién lo gobierna; qué clase, qué capa social gobierna ese país.

Aquí se ha hablado ya muy concreta y claramente de que es un modelo económico el aprobado por la Constitución llevado a sus últimos extremos, porque estamos completamente convencidos de que en la Constitución no se preveía que con ese modelo económico del libre mercado se llevaba a la ruina definitiva a este país e incluso a muchos de los capitalistas, a muchos sectores de la burguesía, como aquí se ha expresado claramente cuando se manifestaba que la única manera de impulsar ese capital privado a la inversión era que el capital público, el sector público se incrementara en esa inversión.

Igualmente se ha estado diciendo aquí que un inmenso número de empresas está esperando que el sector público comience a andar, porque ¿qué sector privado va a privarse de verdad con este Presupuesto? Sin grandes problemas de impuestos, con esa apertura al capital extranjero anunciada ya y además llevada a cabo con inversiones importantes, se ha dicho en algún periódico por algún señor que el 10 por ciento de las inversiones norteamericanas en todo el mundo se va a realizar en este país. El 10 por ciento de la totalidad de las inversiones de Norteamérica, esto es, del capital norteamericano. Esto es lo que se está alentando, lo que está alentando la Trilateral a todas luces, lo que está alentándose por los sectores, en definitiva, con una minoría social cada día más evidente.

La gran mayoría del capital español mismo está siendo perjudicado. El desarrollo lo vemos ahí, en la Bolsa, en la falta de inversión,

etcétera. Para qué seguir esperando: si está claro, los hechos son muy tozudos, y como alguien aquí ha dicho, se espera y se espera, pero no se desespera; eso es lo curioso, y se trata de presentar como la panacea universal el incrementar la inversión privada, cuando esa inversión privada va a depender de las personas que no están invirtiendo, que ya han demostrado su voluntad de no invertir, a no ser que empeore todavía la situación de la clase obrera, que se dificulte enormemente la lucha de la clase obrera con un aumento de salarios, etc., esa solidaridad de la que se hablaba en el Estatuto de los Trabajadores.

En definitiva, crear las condiciones mejores para que ese capital privado, por fin, descienda de los cielos a esta tierra tan dolorida.

Efectivamente; pero, por otro lado, la teoría que ha seguido el Gobierno para presentar estos Presupuestos dice que es la selectividad en el gasto público, y examinando la selectividad del gasto público, por más números que hagamos en las distintas Secciones del Presupuesto, nos encontramos con que es una selectividad extraña, una selectividad ajena a ese intento de impulsar el empleo, empleo que se dice que está detrás de ese deseo de que el capital privado invierta, porque por ahí va a venir el empleo. Y resulta que la selectividad se va, nada más y nada menos, que en 74.000 millones de pesetas de inversión real en el Ministerio de Defensa, mientras que en el de Obras Públicas hay 66.765 millones, que en Educación pasa lo que ha dicho el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra. En definitiva, la selectividad está guiada ya también por los intereses económicos y militares de esa minoría internacional del capital financiero que sigue tratando de envolvernos en aventuras de todo tipo. Porque habría que sumar esa cantidad de millones dedicados a algo que a un sector de la producción va a procurar empleo, un sector de la producción en que va a tener repercusiones, pero cuya influencia en la reactivación general económica es infinitamente menor de la que sería en urbanismo, en la socialización del suelo, en poner inmediatamente en marcha planes de vivienda, como ya este Diputado propuso en alguna ocasión con escasísimos o nulos resultados.

Así pues, el ritmo trepidante con que se ha dicho que se ha hecho este Presupuesto está más que aprobado. Trepidante, sí, pero muy consecuente. No ha habido errores, no ha habido equivocaciones: aquí, a quien se ha querido beneficiar es a un sector del capital privado, y no precisamente a un sector del capital privado de este país, sino del capital internacional financiero, a ése es a quien se ha tratado aquí de apoyar, y aquí no ha habido precipitación; la precipitación no ha producido equivocaciones, aquí no se ha equivocado el Gobierno, y ha dado ese protagonismo que, en definitiva, quiere dar en este país al capital financiero internacional.

Señores, son tan claros los argumentos que se han dado por la prensa sobre el particular que incluso hasta un distinguido periodista se permitió titular «Humor» la página en que se publicaba la intervención de don Antonio Garrigues Walker ante unos expertos norteamericanos. Mucho humor se necesita para decir que se está llevando a cabo un proceso positivo para la inmensa mayoría de nuestro pueblo, tan necesitado como está de ello.

Pero lo grave son las consecuencias sociales, las consecuencias políticas, porque todo esto se va a pagar de alguna manera, tristemente. Esto se va a pagar, porque la conflictividad va a aumentar, y es posible que hasta ese capital financiero que pronostica el 10 por ciento en sus intervenciones en este país diga un día —como decía en ese mismo artículo—: «Es un país magnífico, la legislación permite las inversiones y las desinversiones con la máxima facilidad». Pues con esas máximas facilidades que le otorgan esos señores del 10 por ciento de inversión que piensan realizar en este país, nos puede decir un buen día el Gobierno que «¡nanay de la China!», que aquí no hay seguridad, ni tranquilidad, y entonces la política habilidosa, aunque trepidante, va a fracasar en este país y, por lo tanto, aquí no va a salir beneficiado nadie.

Nada más que pedir el voto en contra.

El señor PRESIDENTE: También por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, in-

tervengo en este debate para protestar sin rodeos contra la consignación de 22.000 millones, o de cantidad alguna, para obras de trasvase de aguas del Ebro a otra cuenca, en los Presupuestos Generales del Estado o en sus anejos, que ni siquiera de esto estamos ciertos por falta de la necesaria transparencia del proyecto.

Cualquiera que sea la suerte de esta petición, aunque se pueda maliciar, quiero dejar constancia de la gravedad de la situación que motivaría esa clase de inclusiones.

Sería ocioso decir aquí ahora, explicar extensamente (porque además, no quiero hacer perder el tiempo a nadie) cuál es el pensamiento de Aragón ante la pretensión del Gobierno de incluir más de 22.000 millones para aquella obra, aunque bastaría —insisto— una peseta para que también nos mostráramos opuestos a semejante consignación.

Ese pensamiento aragonés lo conoceremos todos por los hechos, y de ellos serán responsables quienes autoricen lo que nosotros calificaremos, sin retórica, de atropello, si llegase a aprobarse.

La comunicación dirigida por el señor Ministro de Obras Públicas a la Diputación General de Aragón no hace más, a nuestro juicio, que confirmar un riesgo que en Aragón llevamos muchos años padeciendo. Es una respuesta, a nuestro juicio, recusable, entre otras razones por éstas: en primer lugar, porque siguen ocultándonos la verdad, dado que en la ley del III Plan a que se refiere esa nota no se habla para nada de trasvase del Ebro. Todos pueden consultar esta ley, que es del 10 de mayo de 1972 y que se publicó en el Boletín del día siguiente.

En la parte dispositiva de esa ley no se dice cosa alguna de trasvase del Ebro, contra lo que se indica en la comunicación del señor Ministro de Obras Públicas, aunque sí se habla de procurar una mejor distribución regional de la Renta (artículo 2.º, punto 2); de mejorar e incrementar los regadíos (apartado 14); de intensificar la ordenación rural (apartado 18); de estimular la acción del Estado en favor de la elevación del nivel de vida de las regiones o zonas económicas de baja renta (apartado 28). O sea, de todo lo contrario de lo que el trasvase significaría.

Es curioso el parecer de este Ministerio

que recientemente consideraba derogado lo que está vigente (la Ley de Riegos del Alto Aragón, de 7 de enero de 1915) y que considera vigente lo que jamás se promulgó.

En segundo lugar, porque no basta, contra lo que piense el señor Ministro de Obras Públicas, una planificación hidrológica, puesto que lo que hace falta, antes de eso, es una planificación territorial para que se nos diga si todos los españoles deberemos vivir en Barcelona o en Madrid, por poner algún caso, o si tendremos derecho a ser iguales, como dice la Constitución, aunque optemos por vivir en Los Monegros, pongo también por ejemplo.

En tercer lugar, porque nunca una partida presupuestaria, que nosotros sepamos, carece de valor jurídico, dado que siempre constituye una autorización de gastos que las Cortes hacen al Gobierno.

¿Cómo en un año en que se prevé la liquidación con déficit del Presupuesto se puede imaginar que se incluyan innocua mente 21.600 millones de pesetas? En un Presupuesto no sobra nunca nada, y sea o no sea como dice el señor Ministro, la única solución admisible es suprimir expresamente esa partida. Presupuesto viene, pienso yo, de presuponer, de dar por sentado todo lo que a nuestro juicio se debe demostrar, y nosotros no hemos dado nunca por sentado que los trasvases del Ebro vayan a realizarse.

Quiero advertir, en nombre de mi partido, el Partido Aragonés Regionalista, que si esa consignación presupuestaria hoy nos afecta a nosotros, y desde luego a todo el espinazo del Ebro, desde Santander al delta de Tortosa, la jurisprudencia creada en favor de los poderosos por semejante partida legitimará pronto otros atropellos. Pensemos todos en favor de quiénes se va a ejercer la solidaridad. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: Unos minutos nada más para fijar la posición de mi Grupo en relación con el tema.

Empezaremos por decir que nosotros votaremos en contra de las enmiendas a la to-

talidad y, por consiguiente, a favor del Presupuesto visto en su conjunto.

Hace dos meses nosotros dimos nuestro apoyo crítico al Plan Económico del Gobierno. Habíamos pedido con insistencia un plan a medio plazo que enfocara cuestiones estructurales y fuimos complacidos. Nosotros no podíamos entonces dejar de votar ese Plan y, como digo, le dimos nuestro apoyo. No era nuestro plan; probablemente nosotros habríamos hecho un plan distinto. Lo cierto es que, desgraciadamente, no estábamos ni estamos en el Gobierno y, en consecuencia, no teníamos vía política hábil para presentar nosotros el Plan. Lo mismo pasa con estos Presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado son la manera de cuantificar la política del Gobierno, de establecer las escalas de preferencias del partido que tiene suficientes votos para ocupar el Gobierno, y éste es un hecho que conviene no olvidar.

Yo, que escucho siempre con gran placer las intervenciones del señor Barón, porque las considero extraordinariamente metódicas, meticulosas, bien estudiadas, y de las que discrepo en general en la economía, pero en las que coincido, normalmente, en todo lo que sean preferencias sociales, resulta que debo tener presente que, a pesar de esa coincidencia, me encuentro en el caso de tener que votar en contra, porque lo que no puedo hacer es poner en juego la devolución del Presupuesto, precisamente por una escala de preferencia en la que coincidimos con la oposición, pues, en definitiva, tenemos que admitir que esto se puede hacer bien desde el Gobierno, pero no desde la oposición, porque, a pesar de todo, la iniciativa parlamentaria corresponde al partido mayoritario o por lo menos al partido que tiene el Gobierno. La posibilidad de hacer triunfar una enmienda a la totalidad tiene consecuencias graves para la economía, para la buena marcha del país, para las instituciones del país, sobre todo cuando ya se produciría este hecho por segunda vez, ya que es bien sabido —y todos ustedes lo recuerdan— que los Presupuestos del año 1979 se aprobaron con varios meses de retraso.

Tengo la impresión de que la mejor en-

mienda a la totalidad de los Presupuestos que se puede hacer es ganar las próximas elecciones, y los Presupuestos, si Dios quiere, los vamos a hacer nosotros.

Por otro lado, quisiera decir que, efectivamente, lo que acabo de exponer no quiere tampoco pretender que no tengamos puntos de vista propios. Nosotros, probablemente, consideramos que el déficit de este Presupuesto es un déficit excesivo, y aunque sea un déficit que se compara favorablemente con el de otros países, no se pueden tomar aisladamente las variables macroeconómicas y, por lo tanto, a pesar de ser inferior en relación con el producto interior bruto de otros países, puede ser, por otro lado, inflacionario.

Nosotros creemos que el acudir a la Deuda Pública disminuirá las posibilidades del sector privado. Creemos que la relación inversión real, gastos de personal se está deteriorando en contra de la inversión. Creemos que la imposición directa cede a la indirecta, y esto es algo que yo he sostenido en esta Cámara y que espero que siga dando juego en el sentido de que hay que saber decidir si vamos a imponer la imposición directa o si vamos a seguir favoreciendo el consumo o vamos a tener que entrar por la vía de una imposición indirecta, o sea, favoreciendo el ahorro, pero en un plan pensado y en una imposición indirecta de conjunto que permita la progresividad. Lo que no tiene sentido es que se fomente la imposición indirecta, casuística y aislada, impuesto por impuesto, que es regresiva. Yo creo que la presión fiscal sube, a pesar de todo, a un ritmo superior al que puede permitirse una economía en la situación en la que está la nuestra, no porque la presión fiscal total sea superior a la de otros países, sino porque el cambio en este momento se está produciendo a un ritmo especialmente rápido en relación con nuestras posibilidades, y en estos temas lo que importa no son los niveles absolutos, sino los ritmos de cambio, y así sucesivamente.

De todas maneras, yo insisto en que vamos a votar a favor de los Presupuestos tomados en su conjunto, pero quisiera advertir, desde ahora y muy rápidamente, que esto no quiere decir que nosotros no tengamos una política propia y que hayamos re-

nunciado a presentar esa política a través de unas enmiendas particulares y singulares a distintos capítulos y secciones de los Presupuestos.

Quisiéramos recordar muy brevemente estas enmiendas para que se vea cuál es el orden de preferencias de la Minoría Catalana en materia tan importante. En temas presupuestarios, Cataluña es uno de los objetivos prioritarios, probablemente el primero, y, en definitiva, los Entes autonómicos y preautonómicos. Nosotros proponemos un aumento de la ayuda a los Entes autonómicos y preautonómicos. Sobre todo nos preocupamos por lo que pasará con las instituciones que no son objeto de traspaso de servicios como es el futuro Parlamento de Cataluña, que es una institución de nueva creación, un servicio político y ciudadano de nueva creación que no está previsto en el traspaso de servicios estatutarios y que, por lo tanto, merece que sea tenido en cuenta en los Presupuestos.

En segundo lugar, Minoría Catalana tiene una clarísima preocupación cultural. En este sentido tenemos un paquete de enmiendas que hacen relación al libro en catalán, al Instituto de Estudios Catalanes, a los museos, al teatro, etc., porque somos un partido que consideramos que la cultura es la base del progreso.

Por otro lado, y casi a igual nivel, nos preocupa la justicia social. Hemos escogido una serie de enmiendas que defienden a los disminuidos físicos y psíquicos, no porque tengamos una especial preocupación por este caso —que la tenemos—, sino porque consideramos que es uno de los grupos más indefensos de la sociedad, y estimamos que la Minoría Catalana se ha propuesto defender a los que nadie defiende. Este es uno de los objetivos prioritarios. El grupo de enmiendas a este respecto pone de manifiesto esta preocupación política de nuestro Grupo.

En cuarto lugar, nos preocupamos por nutrir económicamente a los Ayuntamientos, y, sin embargo, queremos que quede muy claro que nosotros tenemos unos motivos concretos para ayudar a los Ayuntamientos a los que no pretendemos extender cheques en

blanco. Creemos que los Ayuntamientos democráticos deben tener una posibilidad de funcionamiento, y para ello necesitan los recursos adecuados; estos recursos, probablemente, no los podrán generar ellos directamente, tendrán que acudir a la ayuda del Estado que, por motivos técnicos, puede recaudar más y mejor que los Ayuntamientos. Repito que esta apelación a las finanzas o a la tesorería del Estado no puede ni debe ser un cheque en blanco.

Por otro lado, nosotros no queremos, de ninguna manera, aumentar la presión fiscal. Nuestras enmiendas proponen una mayor participación de los Ayuntamientos en la imposición indirecta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de julio del corriente año.

De manera que, ayuda a los Ayuntamientos, sí; cheques en blanco, no; aumento de la presión fiscal, no; participación mayor en la imposición indirecta, sí; y, al mismo tiempo, clara, segura y firme advertencia y apelación a las autoridades municipales para que establezcan una conducta responsable de austeridad como la que necesita el país. Porque si el Estado, por un lado, mantiene una política de austeridad y los Ayuntamientos, por otro, gastan «a tontas y a locas» (y perdónese la expresión, pero en algunos casos creo que es la que corresponde), no haremos nada y sólo perjudicaremos al país. De manera que los Ayuntamientos democráticos, precisamente porque son democráticos, deben saber asumir sus responsabilidades frente al electorado.

Y, finalmente, un grupo de preocupaciones también plasmadas en media docena de enmiendas. Son de técnica tributaria. Nosotros creemos que vivimos una situación inflacionaria que rebasa el 15 por ciento, y que era superior el año pasado y superior aún el anterior. Es una situación que debe ser tenida en cuenta en los Presupuestos y a nivel de todas las actividades fiscales. Como es bien sabido, una persona que gane ahora, por ejemplo, un millón de pesetas, y que al año siguiente gane un millón doscientas mil, en realidad no aumenta su poder adquisitivo, pero, en cambio, sí sube de tramo en un impuesto progresivo. De manera que, en defini-

tiva, pagará más por el hecho de que sus ingresos nominales hayan aumentado y, en cambio, su poder adquisitivo ha permanecido invariable. Y en un momento en que el Impuesto sobre la Renta es un impuesto general y, por así decirlo, popular y al mismo tiempo, si se me permite, impopular, este impuesto va a afectar, si no se corrige, en orden a la inflación y al nivel general de precios, precisamente a los ingresos modestos o a los ingresos medios.

Lo mismo puede decirse en relación con los incrementos de patrimonio y, en general, de todas las disposiciones más avanzadas de la Reforma Fiscal.

En las leyes reguladoras de la renta sobre todo, ya se dijo que el Gobierno quedaba facultado para corregir las desviaciones inflacionarias a través de la legislación presupuestaria. La verdad es que el Gobierno no lo hace, pero se preocupa de contestar a nuestras enmiendas diciendo que esto disminuye los ingresos. Serán los ingresos nominales, pero no los ingresos reales, porque, evidentemente, la inflación corrige esta situación.

Termino recordando a los Señores Diputados que nosotros consideramos, como dije, que la posibilidad de ganar una enmienda de totalidad tiene unas consecuencias demasiado graves para arriesgarnos a ello. Que esperamos que en las próximas elecciones podamos confeccionar nosotros y nuestros aliados los futuros Presupuestos del Estado. Pero que hemos mantenido unas enmiendas no porque sí, no por conseguir un duro aquí o un duro allí o por reducir un impuesto aquí o allí, sino porque estas enmiendas marcan una línea, la línea de la Minoría Catalana. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, muy brevemente. Con motivo del debate a la totalidad, como suele suceder, se ha hablado de muchos temas. Yo querría nada más hacer algunas puntualizaciones, porque a la mayoría de ellos se volverá con motivo de enmiendas concretas que se habrán de plantear a distin-

tos puntos. Fundamentalmente, son dos o tres temas y los abordaré muy brevemente, repito.

En primer lugar, yo comprendo el celo de los partidarios de la Reforma Fiscal por que la Reforma Fiscal llegue a buen término. Lo comprendo, porque lo comparto. Pero yo también me permitiría rogar que no se empiece a socavar la credibilidad de la Reforma, porque puedo decir de manera tajante que este Gobierno no ha hecho ni un solo gesto que implique que haya decaído en su ánimo de llevar hasta el final esta Reforma Fiscal. La Reforma Fiscal estaba en las realizaciones del Gobierno anterior. La Reforma Fiscal estaba en el programa que presentamos a las elecciones. La Reforma Fiscal estaba en el discurso que pronunció aquí el Presidente del Gobierno con motivo del acto de investidura. El Gobierno no retiró ni uno sólo de los proyectos que constituyen la Reforma Fiscal de carácter legislativo. Y el Gobierno está poniendo, a través del Ministerio de Hacienda, todo el celo en la Reforma Administrativa consiguiente a esta Reforma Fiscal.

Pensar que en dos años y poco más se pasa de 800 inspectores a 2.300 supone que existe un celo importante en este trabajo, porque los inspectores no se improvisan, es personal altamente cualificado; y que en dos años se haga este avance, según he anunciado, para la primavera próxima, es algo importante.

La reforma de carácter territorial prosigue con un gran ritmo: crear en un año 42 oficinas territoriales nuevas, dando las opciones consiguientes a los funcionarios y organizando esas oficinas, supone un ritmo importante.

En cuanto a la tarea de desarrollo legislativo, ahí está el Reglamento del Impuesto sobre la Renta, con los avatares que ha tenido —a los que aquí se ha aludido, por cierto—, que pone de manifiesto el deseo del Gobierno de lo que es una consecución, en definitiva, de que la democracia en este país siga adelante, y seguirá mientras este Gobierno esté en el poder.

También se ha aludido brevemente, y quiero referirme a ello, a deficiencias en la pre-

sentación del Presupuesto. No voy a venir aquí con excusas, porque lo que no está bien no está bien. Excusas hay para todo: la premura en la presentación, lo tarde que se han aprobado los Presupuestos anteriores, etc. Sólo quiero indicar que la mejora de documentación que se ha enviado a la Cámara respecto de años anteriores, y que prosigue una mejora que se inició en el año 1977 en la presentación del Presupuesto de 1978, es evidente y así ha sido reconocido, y quiero que así se ponga de manifiesto.

No podemos presentar un presupuesto distinto del que hay mientras no modifiquemos la Ley General Presupuestaria y mientras no apliquemos las técnicas presupuestarias, base cero, ya anunciadas, y que, esta misma semana, de acuerdo con lo que anunció el Gobierno en su Programa Económico, se ponen en funcionamiento en un 25 por ciento de los gastos que se aprueben en este Presupuesto para 1980.

El Presupuesto, por otra parte —insisto en lo que dije en mi primera intervención—, es absolutamente coherente con el Programa Económico del Gobierno. El Programa Económico del Gobierno dice que el Gobierno se compromete a mantener el incremento del gasto público corriente, en términos nominales, por debajo del crecimiento del Producto Nacional Bruto, excluidas las transferencias del Estado a la Seguridad Social; crece en un 16,6 por ciento en términos ajustados.

Es preciso, dice el Programa, que la inversión pública mejore su participación relativa en el gasto público total y se dirija de manera especial a aquellas actividades directamente productivas que mayor impacto puedan tener en la creación de puestos de trabajo, y tiendan a agilizar el funcionamiento del sector privado, y, las operaciones de capital en el Presupuesto, en términos ajustados, crecen el 17,5 por ciento más que los gastos corrientes.

La limitación del conjunto está en la limitación del déficit de crédito, que nosotros creemos que no debemos pasar en estos momentos. Y hemos elegido las inversiones, de acuerdo con los criterios que anunciamos en el Plan, dentro de las escasas posibilidades de opción que da un Presupuesto, ya que hay

muchos programas comprometidos que no se pueden destruir alegremente.

Hay que procurar inversiones de carácter productivo que no generen aumento en el gasto público corriente, que ocupen un porcentaje importante de mano de obra, que generen ocupación indirecta y que se concentren en zonas del país en que exista mayor índice de desempleo. Y en relación con esto quiero decir que la atención al INI, la atención a los sectores en crisis y la atención a las zonas donde existe desempleo en este país, en el orden de las inversiones, están en este Presupuesto.

Por último —no me quiero extender en más—, quiero decir que en cuanto al desempleo, este Presupuesto hace un esfuerzo importante. Cumple el compromiso de aportar el 40 por ciento de los subsidios en favor de los desempleados por parte del Estado, a través del Presupuesto, crédito que, naturalmente, es un crédito ampliable, como lo son las retribuciones de los funcionarios. Si los funcionarios necesitan más, habrá que ampliarlos. Además, se vinculan directamente al desempleo inversiones importantes y la de los sectores en crisis, evidentemente, está vinculada a problemas de empleo.

Los 10.000 millones que se aportan para subvenciones a empresas pequeñas y medianas que generen nuevos puestos de trabajo están vinculados a la situación del empleo. Pero es que, además, lo que ha venido a sustituir aquel fondo interterritorial se vincula, expresamente, en el proyecto del Gobierno —cosa que no ocurría el año pasado— a situaciones de desempleo no amparadas precisamente por el seguro de desempleo, en definitiva, el desempleo agrícola.

Al hilo de esto quiero hacer la última observación en relación con la regionalización de las inversiones. Es cierto que afectan al 50 por ciento los datos presentados, pero es que hay conceptos de inversiones que no se pueden regionalizar en el momento de presentar el Presupuesto por razones técnicas. 40.000 millones para estructurar el INI irán a parar a un sitio u otro, de acuerdo con lo que ocurra en las empresas del INI, a las que más lo necesiten. 20.000 millones para compensaciones territoriales donde hay des-

empleo, se puede suponer adónde van a ir a parar, fundamentalmente: a Andalucía, Extremadura y otras regiones semejantes, pero no está cuantificado cuánto irá a cada provincia. Lo mismo ocurre con otro tipo de inversiones. Por tanto, los juicios que, en definitiva, se hagan sobre la regionalización de las inversiones son juicios que hay que hacer a la vista del conjunto de ellas como, por otra parte, ya ha puesto de manifiesto el Diputado que se ha referido a este problema en la intervención anterior. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de totalidad. Como el efecto de las tres enmiendas a la totalidad es el rechazo del proyecto y su devolución al Gobierno, entiende la Presidencia que en una sola votación se somete la totalidad del proyecto a la decisión de la Cámara. ¿Lo entienden así Sus Señorías? (*Asentimiento.*) Con lo cual sometemos conjuntamente las tres enmiendas. El rechazo de las enmiendas implica el mantenimiento del proyecto a efectos de su tramitación subsiguiente y la aceptación implicaría su rechazo.

El señor OLIART SAUSSOL: Entiendo que, por la intervención del señor Barón, también está contenida en esta votación la enmienda número 370.

El señor PRESIDENTE: No sé si el señor Barón querrá contestar. La Presidencia, en principio, entiende que aquí hay una enmienda de totalidad, lo que pasa es que esa enmienda de totalidad puede implicar después que su suerte sea la de otras enmiendas que han sido aquí defendidas.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Lo que entiende mi Grupo en relación con la pregunta del señor Oliart es que el destino de todas las enmiendas va a ser igual para el Grupo Centrista. Es él el que tiene que decidir.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación única las tres enmiendas a la totalidad. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 125; en contra, 173; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Vamos a debatir, también, por el procedimiento del debate a la totalidad, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 03, correspondiente al Tribunal de Cuentas.

Para la defensa de esta enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene, después de dos años de estar debatiendo los Presupuestos, por tercera vez, una enmienda a la Sección 03, Tribunal de Cuentas.

Nosotros tenemos que lamentar, no ya como Socialistas, sino como simples demócratas, que todavía a estas alturas, después de dos años y medio de las primeras elecciones, el Tribunal de Cuentas del Reino siga en la misma situación que estaba en 1976.

Porque no solamente se trata de la escasa dotación presupuestaria, 212 millones de pesetas, para un organismo que tiene que controlar y fiscalizar el gasto público que, como todos saben, llega o sobrepasa los cuatro billones de pesetas, sino saber cómo por parte del Gobierno se ha ido dejando el haber efectuado lo que para nosotros constituía una esperanza cuando en 1977 se firmaron los Pactos de la Moncloa, en los que, teniendo en cuenta que iba a haber un tratamiento constitucional, el Gobierno se obligaba a reestructurar y democratizar este alto Tribunal.

Sin embargo, la situación está cada vez peor. Si examinamos las cuentas, si examinamos las cantidades presupuestadas para este organismo, vemos que solamente han sufrido un simple incremento los gastos más que nada destinados al pago de los salarios de los funcionarios, funcionarios que se mantienen casi en la misma situación que en el año

1900, solamente 195 funcionarios, nueve más que a principios de siglo.

Pero no es solamente esto, es que la composición actual del Tribunal, los miembros del Tribunal, los Ministros del Tribunal están haciendo caso omiso a que nos encontramos en una situación democrática, porque a pesar de la escasa dotación que ha tenido este organismo en los ejercicios pasados, sigue actuando como si estuviéramos en la época de la dictadura. Sabemos de informes, sabemos de gestiones que han realizado los censores de cuentas, y que estos miembros del Tribunal hacen caso omiso de ellos y los siguen tirando al cesto de los papeles, y cómo a pesar de la escasa dotación presupuestaria no se ha llevado a cabo una reconversión, no se han llevado a cabo unos estudios, no se ha llevado a cabo un cursillo para adecuar a los funcionarios del Tribunal a una época, a una etapa democrática, y ponerlos a la altura de Tribunales de otros países democráticos.

Nosotros hemos visitado el Tribunal y nos ha dado vergüenza cómo se encuentra el edificio, cómo se encuentran los archivos. Hemos oído las quejas del funcionariado que ni siquiera dispone de oficinas adecuadas para poder llevar a cabo un control y una fiscalización del gasto público, porque da vergüenza tener que decir aquí que toda una sección encargada, por ejemplo, de controlar y fiscalizar los presupuestos de diversos Ministerios o de diversas provincias solamente dispone de una máquina sumadora de las antiguas, de esas máquinas de palanca. Que no tiene máquina contable, que no tiene ni siquiera dotación para que los funcionarios del Tribunal puedan efectuar una comprobación y una fiscalización de los gastos «in situ».

Sepan ustedes que solamente se destinan 1.900 pesetas por funcionario y año para poder efectuar los desplazamientos y controlar lo que se dice en el papel, el gasto que refleja el papel. Nos encontramos con que en el Presupuesto de 1980 la situación se repite, se repite porque solamente se ha incrementado la dotación en 34 millones de pesetas, los cuales son absorbidos por los incrementos salariales que ha previsto el Gobierno. Así, por ejemplo, el total de esta Sección de 212 millones de pesetas, el año pasado era de 180, por tanto, se incrementa solamente en 32 millones

de pesetas. Pero de estos 212 millones de pesetas se les paga a los miembros del Tribunal, a aquellas nueve personas, yo diría fósiles políticos de una etapa pasada, 34.389.000 pesetas, y a los funcionarios, entre fiscales, censores de cuentas y personal laboral, 143 millones de pesetas, con lo cual solamente los gastos de personal suman 177 millones de pesetas.

Para obras de ampliación del edificio (porque parece que lo que se lleva a cabo en el Tribunal de Cuentas son reparaciones, poner nuevas cortinas o encerar los suelos, pero no una gestión eficaz, un control eficaz del gasto público, una fiscalización adecuada y un estudio de la rentabilidad de la inversión); para conservación y reparación se destinan 5.450 millones de pesetas, y sin embargo para dietas y viajes 590.000 pesetas.

Hay cosas que hay que decir aquí porque son una verdadera vergüenza y es necesario que se sepan para que se ponga remedio a la situación. Hay que decir, por ejemplo, que se destinan 10.000 pesetas para las impresiones y encuadernaciones de los Servicios de la Fiscalía del Tribunal, solamente 3.000 pesetas más que en el ejercicio actual de 1979; decir que los funcionarios del Tribunal, los Censores de Cuentas, no disponen del «Boletín Oficial del Estado», no disponen del Aranzadi, no disponen de una biblioteca adecuada para poder realizar ese control y esa fiscalización que esta etapa democrática exige y requiere de nosotros.

Cuando fue requerido el Presidente del Tribunal en la sesión de la Comisión echó la culpa de la escasa dotación presupuestaria al propio Gobierno y, sin embargo, en la prensa del día 13 leíamos que por funcionarios de Hacienda se decía que se había adecuado el Presupuesto a la propia petición del Tribunal. Con ello no sabemos si está mintiendo el Ministerio de Hacienda o el Presidente del Tribunal. En todo caso esto habría que aclararlo. Lo que sí está claro es que con esta dotación presupuestaria no puede funcionar un Tribunal que requiere la fiscalización y el control de las Cuentas del Estado, que suponen cuatro billones de pesetas. Es necesario decir que por cada cien pesetas que se gasta el Estado, solamente destina cinco milésimas

de peseta para el control de sus propias cuentas.

Por estas razones pedimos al Gobierno que retire este Presupuesto y que lo dote adecuadamente, para que se pueda llevar a cabo, en el año 1980, una verdadera gestión, una verdadera fiscalización del gasto público, que pienso que a quien más beneficia y quien más se sentiría agradecido sería el propio Gobierno y el propio partido del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente. Esta cuestión del Tribunal de Cuentas tan debatida y que causa este imacto en el Diputado señor Padrón, según ya oímos en la Comisión, creo que hay que enjuiciarla de una manera distinta. Hay que enjuiciarla desde el punto de vista del Tribunal de Cuentas que hace falta a las Cortes Españolas, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Desde este punto de vista, el Gobierno, cumpliendo su programa legislativo y dentro de las limitaciones que tiene elaborar leyes esenciales para el desarrollo de la Constitución, porque son muchas —ahí está el calendario para demostrarlo—, las que ha aprobado en el último Consejo de Ministros, ha enviado un proyecto de ley del Tribunal de Cuentas, para que éste sea el que prevé la Constitución en esta nueva etapa política, como órgano fiscalizador de las cuentas del Estado.

Dicho esto, las cifras que se necesiten resultarán, sobre todo, de lo que resulte de esa ley que ha de aprobar esta Cámara.

Esta es la manera correcta de proceder, y no señalar antes de la ley un presupuesto que tiene que ser aprobado por esta Cámara y que, en este momento, con todas esas diferencias, está cumpliendo una función.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un segundo turno a favor de esta enmienda? (Pausa.) ¿Grupos Parlamentarios distintos de los que han inter-

venido que deseen fijar su posición en relación con esta enmienda? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 03, Tribunal de Cuentas, de los Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 121; en contra, 166; abstenciones, dos

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 03.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 07, Fondos Nacionales. Tiene la palabra para su defensa, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso presentó una enmienda a la totalidad de la Sección 07, Fondos Nacionales, con un objetivo fundamental: contribuir a desmontar parcialmente el aparato viciado y costoso que habíamos heredado. Antes de entrar a justificar los argumentos que utilizamos en la defensa de la enmienda, quiero precisar que estoy en una situación un poco ambigua, puesto que no sé si debo defenderla.

El Grupo Parlamentario del Gobierno aceptó toda nuestra argumentación quedando en ofrecernos la solución técnica para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la enmienda, que no eran de devolución al Gobierno ni de anulación de las partidas, sino de potenciación de las mismas y de una mejor consecución de los objetivos que hoy cumplen o tienen que cumplir los Fondos Nacionales comprendidos en esta Sección. Para ello, la proposición socialista tendía a distribuir entre los Ministerios que realmente ejecutan las tareas asignadas a los Fondos Nacionales todas las partidas.

El Gobierno, a través de sus portavoces, no ha dado contestación a la promesa que

hizo en la Comisión y, por tanto, no sé si la vieja máxima de la burocracia imperial de «se acata pero no se cumple» está en vigor o, por el contrario, me voy a encontrar con la sorpresa de que después de defenderla haya hecho una tarea inútil.

La argumentación socialista partía de tres puntos. El primero, formal. Si compulsamos la ley creadora de los Fondos con la Constitución, no se salvaría ni una sola línea de la misma después de aprobada la Constitución, porque rezuman viejo régimen por todos sus poros; es una ley que no hace referencia a ningún principio social ni democrático, sino a los Principios Fundamentales, a las organizaciones del afortunadamente desaparecido Movimiento, a la organización vertical, a la Sección Femenina, etc. Es decir, esto ya sería un motivo suficiente para impugnar los Fondos Nacionales, pero, naturalmente, la cuestión de fondo está en otra parte.

Técnicamente, segundo punto, hoy ya nadie acepta la serie de impuestos afectados. Los impuestos afectados son algo que está desapareciendo en todas las Haciendas del mundo, y hay, además, aquí un grave peligro que, aunque yo no quiero pensar mal del Gobierno, la práctica de los últimos años viene a confirmar en gran medida. Hay impuestos afectados a determinados fondos que no se gastan y hay otros fondos que no tienen dotaciones suficientes. La consecuencia es clara, los fondos sólo cumplen en pequeña parte los fines que deben cumplir, y, sin embargo, en 1978 se cancelaron créditos en la partida global de Fondos Nacionales por importe de 21.400 millones, en números redondos.

Esto es algo tremendamente penoso y no podemos determinar a qué fondos corresponden los excedentes, porque las memorias, pese a ser obligatorias en los cuatro fondos, jamás se nos han presentado en las Cortes. Yo hice una demanda a los Servicios Técnicos de Hacienda, que espero cumplan, para que nos detallen el importe de los impuestos afectados a cada fondo y las posibilidades que hay de transferencia.

En el plan de técnica presupuestaria ya tenemos en todos los Presupuestos una partida, que es la Sección 31, que afecta a

todo el complejo ministerial, y que es muy superior. Esta Sección 07 comprende desde fomento de cooperativas hasta transporte escolar, pasando por viajes y ancianos y aquello, afortunadamente casi desaparecido, porque era una burla, reflejo claro de la postura burocraticista y aparentemente social del viejo régimen, del Fondo de Crédito para la Difusión de la Propiedad Inmoviliaria, como método para la liberación del hombre. Es decir, que esta Sección, tanto desde el punto de vista presupuestario como de técnica de Hacienda, es indefendible.

El tercer aspecto es el problema burocrático a que tan sensible es nuestro pueblo, con razón. Hoy nadie sabe cuando hace una petición de servicios sociales a quién tiene que dirigirla, si al Ministerio del Interior, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social o a los órganos gestores de la Seguridad Social. También sobre este punto entendíamos fundamental la desaparición de los fondos. Señalé entonces, y quiero señalar ahora, que la desaparición de los fondos implica una vuelta a prácticas realmente democráticas, y también a abandonar lo que todavía, en frase de un prominente hombre de UCD, sucede en España, que estamos en muchos aspectos en el neolítico de la política.

Estas fueron las razones fundamentales que dí en la Comisión, que repito aquí, y espero que el Gobierno nos dé solución técnica al problema técnico que presentábamos. Los fondos tienen que desaparecer, por razones políticas, por razones técnicas, por razones burocráticas, humanas, en definitiva, y puesto que tienen que desaparecer, yo confío en que la solución nos la ofrezca quien puede ofrecerla, quien tiene los medios técnicos para ofrecerla.

Se nos dijo, como último argumento, casi como único argumento de la dificultad de desaparición de los fondos, que la Ley 45/1960 requiere otra ley, y estoy de acuerdo. Formalmente, requiere otra ley, pero lo mínimo que deben hacer estas Cortes democráticas es vaciarla antes de que desaparezca, y eso sí que puede hacerlo el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es una enmienda importante, puesto que es a la totalidad de una Sección, pero en la última parte de la intervención del señor Diputado interviniente me parece que está casi la contestación a la propia enmienda.

Como ha dicho, tenemos que dictar una ley para derogar la de 1960. Esta ley no es la de Presupuestos, que tiene una vigencia anual y un campo muy específico incluso para cuando se modifican impuestos y campos de actuación; esa ley que necesitamos es la que no hemos tenido tiempo de dictar en el breve espacio en que hemos discutido este Presupuesto en Ponencia, Comisión y ahora que estamos discutiéndolo en Pleno.

Si hubiéramos hecho, y me parece que eso es lo que ha explicado, el vaciado de contenido que él pide, la atribución de fondos esenciales, como es el del PIO (Patronato de Igualdad de Oportunidades), o como es el Fondo de Asistencia Social, toda la ayuda a subnormales, que a través de este fondo se hace, hubiera quedado sin el sustento legal que obliga a que esos fondos vayan a esas partidas presupuestarias. Lamento esta técnica, pero es así, y a lo que el Gobierno está comprometido es a presentar una ley, derogando la de Fondos Nacionales y buscando la sustitución para que no sufran merma esas atenciones que hoy están cubiertas por esos fondos.

Por esa razón nos seguimos oponiendo a la enmienda, tal como se plantea en este momento por el Grupo Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE ¿Desea algún otro Grupo Parlamentario intervenir en el debate? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 07, relativa a Fondos Nacionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 128; en contra 169; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso a la Sección 07, Fondos Nacionales.

Vamos a suspender la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID